



Evaluación de Diseño

Programa Presupuestario

Fortalecimiento de los Ingresos

Clave Programática: 01050202

Programa Anual de Evaluación 2023

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento
OPDAPAS Coatepec Harinas 2022 - 2024

Evaluación de Diseño
Fortalecimiento de los ingresos
OPDAPAS
Coatepec Harinas 2023

Resumen Ejecutivo

Justificación de la creación y del diseño del programa:

El problema que atiende el programa evaluado se encuentra como un tema en el Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas 2022-2024, en el Eje Transversal 2 Gobierno Moderno, Capaz y Responsable, denominado “Finanzas Públicas Sanas”, donde establece que, *de los datos con los que se cuenta se puede apreciar un avance porcentual de un 1.9% en el ingreso por concepto de cobro de impuestos, sin embargo, en el rubro de derechos la entrada de recursos para el municipio decayó en un 1.1%, en aportación de mejoras ha tenido un incremento de 2.6%, por lo que respecta a los productos se tiene que sólo ha tenido un aumento en su recaudación del 0.13%, mientras que en aprovechamientos se registra pérdida del 0.24%.*

En este mismo instrumento, se especifica que *a pesar de que el municipio empezó con un descenso en los ingresos totales debido a la falta de apoyo en el rubro de Ingresos derivados del Sector Auxiliar, ha podido implementar con eficiencia algunas políticas de recaudación de impuestos lo que ha conducido a elevar el nivel de los ingresos propios.* Más específicamente, dentro del apartado 6.6.5.1. Subtema: *Sistema de Recaudación y Padrón de Contribuyentes*, se identifica que las causas de una baja recaudación.

Finalmente, para fortalecer la recaudación se describen estrategias y líneas de acción propuestas a través del *OBJETIVO 6.4: Consolidar e incrementar la recaudación de ingresos y garantizar la correcta aplicación de todos los recursos a fin de darle mayor solidez y viabilidad a las finanzas del municipio y a la par de garantizar una administración pública competitiva y responsable.*

En el formato *PbRM-01e Matriz de indicadores para resultados, por programa presupuestario y dependencia general*, se describen el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades que se ejecutan como parte del Programa presupuestario evaluado, a partir de los cuales se pueden conocer las características generales del problema y la manera en que busca atender.

Por la relevancia del tema de recaudación como base de la promoción del desarrollo es posible encontrar también justificación teórica y empírica que sugiere la necesidad de atender el tema y de los problemas que su ausencia significa en el desarrollo de las actividades de la administración pública.

Contribución a la meta y objetivos Estatales:

Como se detalla en el contenido del tema II, se encontró que el desempeño de las metas propuestas por el Programa evaluado, se ajustaron al fortalecimiento de la recaudación por parte del sujeto evaluado. En este sentido, el propósito del Programa presupuestario evaluado es que *los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales*, y se encuentra vinculado con el *Objetivo Transversal 5: Garantizar una administración pública competitiva*, del Programa *Transversal 2017-2023 Igualdad de Género, Gobierno Capaz y Responsable, Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno*, el cuál plantea la *Estrategia 5.4. Desarrollar políticas públicas en materia hacendaria y fiscal responsables que fomenten el desarrollo económico y social*.

Como se observa, tanto el propósito del programa evaluado, como el objetivo del Programa sectorial, se vinculan y se complementan, ya que la intención de ambos es incrementar los ingresos recaudados a partir de la regularización y fortalecimiento de las políticas públicas en materia fiscal.

Por otro lado, los componentes del Programa evaluado se identifican dos: 1) *Programa de fortalecimiento a la recaudación corriente aplicado* y, 2) *Programa de regularización de los contribuyentes aplicado*, así como las actividades derivadas que dan cumplimiento a estos dos componentes, sí permiten vincularse con las líneas de acción y estrategias del Objetivo transversal, que buscan contribuir con la *“recaudación de ingresos generados por actos de fiscalización, fomentando la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales”*.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad:

Con la información proporcionada por el sujeto evaluado se identificó que la población potencial asciende al total de la población municipal, que para el año 2020 fue de 38,643 habitantes según los datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI).

En lo que se refiere a la población objetivo, que corresponde a la cobertura que tiene el OPDAPAS en el Municipio, la constituyen a 8,953 personas que representa el total de los habitantes de 2,152 viviendas particulares habitadas en los 10 barrios de la cabecera municipal del municipio de Coatepec Harinas más la de las localidades de Piedras Anchas y El Potrerito que son las que el OPDAPAS abastece. Cada comunidad del resto del municipio cuenta con sistemas independientes según el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024. Los mecanismos de elegibilidad tienen que ver con el cumplimiento de los requisitos que se establecen para cada tipo de servicio que se ofrece por el sujeto evaluado y están en función de los señalado en el *Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Municipio de Coatepec Harinas, México*, entre los que se encuentran especialmente 7 relacionados al programa evaluado y que son: Contratación de Servicio de Agua Potable,

Contratación de Servicio de Drenaje, Constancia de Factibilidad, Constancia de No Servicio, Constancia de No Adeudo, Recepción de Recaudación Diaria y Contabilización de los Ingresos.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención:

Para el caso del presente Programa presupuestario no existe como tal un padrón de beneficiarios, si no un padrón de contribuyentes o usuarios. Se considera que 7,026 habitantes aproximadamente constituyen la población atendida (el 78.48% del total). Esto derivado de las 1,689 cuentas de agua registradas en el OPDAPAS, por el promedio de ocupantes por vivienda del Municipio (4.16) (determinado por INEGI). Esto sin considerar que además el servicio se ofrece también a comercios e instituciones.

Los mecanismos de atención están en función del requerimiento que realice la población y que se llevan a cabo conforme los procedimientos establecidos en el *Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Municipio de Coatepec Harinas, México*; sí bien se requiere revisarlo y actualizarlo, este documento representa el instrumento que estandariza los trámites a realizarse en el OPADAPAS. En ese sentido, el sujeto evaluado presentó evidencia de campañas encaminadas a facilitar el cumplimiento de obligaciones por parte de los usuarios como lo son los padrones de beneficiarios de las jornadas: “*Condonación Programa Sepulta Tu Deuda 3 y 4 de Noviembre*” así como “*Condonación Programa Buen Fin del 14 de noviembre al 16 de diciembre*”. En estos documentos electrónicos se puede verificar datos de los beneficiados, como: id de la cuenta, dirección, nombre, estatus, tipo de servicio, tipo de inmueble, periodos de adeudo y fecha de pago, entre otros.

Matriz de Indicadores para Resultados:

El sujeto evaluado presentó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a través del formato “PbRM-01e Matriz de Indicadores para Resultados por programa presupuestario y dependencia general”, que corresponde al programa “Fortalecimiento de los Ingresos”. Está compuesta de un Fin, Propósito, dos Componentes y ocho Actividades que a su vez presentan un resumen narrativo, indicador, medio de verificación y supuestos.

Prácticamente todos los niveles cumplen con la lógica vertical de la MIR, en donde la mayoría de cada uno de los niveles está claramente especificado y redactado, ordenado de forma cronológica, no está controlado por los responsables del programa, son imprescindibles y junto con los supuestos cada nivel contribuye al logro del nivel superior. Solamente se identifican dos actividades que se encuentran fuera del alcance de las funciones del OPDAPAS o pueden mejorarse, por lo que deben revisarse y redefinirse. También se deben realizar algunos ajustes en los resúmenes narrativos del nivel Fin y Componente con la intención de adecuarlos al ámbito del sujeto evaluado.

Con respecto a la lógica horizontal de la MIR, se identificó que están presentes las características adecuadas para lograr el cumplimiento del objetivo de su respectivo nivel en el programa evaluado; sin embargo, es también necesario precisar y/o ajustar algunos criterios, como los medios de verificación para la mejora de la MIR. Además, se tienen que mejorar la presentación y contenido de las 12 Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento que deberían integrarse con base en la MIR, en su versión final, ya que, para esta evaluación únicamente se presentaron cuatro Fichas de Diseño de Indicadores a través de los formatos PbRM-01d y PbRM-08b en las que además se identifican áreas de oportunidad en cuanto a metas y línea base, que pueden afectar el seguimiento al desempeño.

Como resultado de la evaluación de la MIR se proponen una serie de modificaciones a fin de que se resuelvan las inconsistencias encontradas en cada uno de los niveles y se pueda dar cumplimiento al objetivo del programa.

Presupuesto y rendición de cuentas:

El programa presupuestario *01050202 Fortalecimiento de los ingresos* registró presupuesto autorizado para el año 2022 de \$1,105,442.34 distribuyéndolo a dos proyectos: *010502020401 Registro y control de caja y tesorería* (\$818,177.26 equivalente al 74%) y *010502020101 Captación y recaudación de ingresos* (\$287,265.08 equivalente al 26%). De acuerdo, con lo reportado en el formato *PbRM10a Avance Presupuestal de Egresos Detallado*, de ese monto total autorizado, este proyecto registró un total ejercido al cierre de diciembre de 2022 de \$1,333,171.58 pesos, es decir, 20.6% más del presupuesto autorizado originalmente, rebasándolo por un total de \$227,729.24 pesos.

De ese monto total ejercido, el Capítulo 1000 representó el 56.79% del gasto total, el Capítulo 2000 prácticamente no fue significativo con el 2.29%, el Capítulo 3000 concentró el 30.04% del gasto y el 10.88% restante, se centró en el Capítulo 5000. El Capítulo 4000 no registró gasto. Por su parte, los gastos de operación directos del Programa evaluado alcanzaron los \$965,256.72 pesos (72.4% del total); los de gastos de operación indirectos llegaron a \$211,836.37 pesos (15.9% del total) y los de mantenimiento sólo a \$11,089.44 pesos (0.8% del total). Por último, se puede observar que los Gastos en capital alcanzaron los \$144,989.05 pesos y se ejercieron a través de las partidas 5100 y 5600.

El Programa evaluado presenta mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, ofrecidos a través una página web oficial del OPDAPAS de Coatepec Harinas (<https://ayuntamientocoatepecharinas.com/ayuntamiento/opdapas/paginas/opdapas>), a través de ella, se ofrecen medios de contacto, otros medios de transparencia como accesos a; IPOMEX, SAIMEX, SEVAC, CONAC y Cuenta pública 2022, e información del Programa Anual de Evaluación (2022 y 2023).

Por último, los procedimientos y acciones del área ejecutora sí están estandarizados y normados, pues se cuenta con distintos instrumentos que lo rigen, como instrumento principal el *Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Municipio de Coatepec Harinas, México*, no obstante, se debe trabajar en su sistematización y se debe procurar su constante revisión y actualización, así como fomentar su difusión entre la población para facilitar su consulta y cumplimiento. Se observa que los distintos documentos normativos son congruentes con los fines y propósitos del programa presupuestario evaluado según lo establecido en su MIR.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales:

Los objetivos del programa presupuestario, presentan una alta complementariedad y coincidencias con ordenamientos de carácter nacional, estatal e incluso internacional, como lo son; Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, los Objetivos de Desarrollo Sustentable 2030 (ODS) entre otros. Lo anterior, encuentra explicación por el contexto económico que a nivel mundial se vive y que tiende al fortalecimiento de la Hacienda pública como una estrategia fundamental para la promoción del desarrollo sin recurrir al endeudamiento y de paso, disminuir la dependencia a los recursos transferidos desde áreas centrales.

Finalmente, se debe fomentar la coordinación intergubernamental con instancias públicas relacionadas al incremento de la recaudación y pueda fortalecer el ingreso del OPDAPAS. Ello le permitiría alcanzar mejor solvencia financiera para atender sus áreas prioritarias de desarrollo, la cobertura y la calidad de los servicios que brinda.

Contenido

Resumen Ejecutivo	4
Introducción	12
Evaluación	16
Características del programa	16
Tema I. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa	20
Tema II. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos Estatales	26
Tema III. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	32
Tema IV. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención	43
Tema V. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	48
Tema VI. Presupuesto y Rendición de cuentas	66
Tema VII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	73
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	75
Conclusiones	86
Ficha Técnica	92
Anexos.....	93
Bibliografía	107

Introducción

El artículo 115 Constitucional faculta a los municipios para prestar servicios básicos muy importantes para el desarrollo de los territorios y para la población. Entre ellos, en su fracción III señala la dotación del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. Sin embargo, la prestación de este servicio, por su naturaleza presenta costos operativos que, aunados a las constantes reducciones presupuestales de carácter superior, obliga a ser eficientes para recaudar el cobro por la prestación de este derecho. Ingreso que, a su vez, permita sostener la infraestructura necesaria para su operación.

En este sentido, el programa *01050202 Fortalecimiento de los ingresos*, se plantea como una alternativa para conseguir ese objetivo. Conforme a la normatividad establecida este programa presupuestario incluye acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.

Para el caso del OPDAPAS de Coatepec Harinas, este programa se ejerce a través de dos proyectos: *010502020401 Registro y control de caja y tesorería* y *010502020101 Captación y recaudación de ingresos*. El primero de ellos comprende el conjunto de actividades encaminadas a captar y recaudar los recursos provenientes de las contribuciones municipales y de los ingresos derivados del Sistema de Coordinación Fiscal, así como, los ingresos percibidos de Organismos Auxiliares, otros ingresos e ingresos netos derivados de financiamiento autorizados presupuestalmente con base en la legislación vigente; elaborar y rediseñar un padrón confiable por los diferentes ingresos tributarios municipales.

El segundo proyecto, busca el establecimiento de criterios, lineamientos, procedimientos y sistemas de carácter técnico y administrativo, a fin de mantener un control que permita la correcta evaluación de la administración; así como, planear y organizar las políticas financieras y crediticias de los gobiernos municipales, mediante una estricta administración de los recursos financieros y de control en las disposiciones de los egresos cuidando la liquidez conforme a los programas y presupuestos aprobados.

Por otra parte, la evaluación de los Programas presupuestarios busca contribuir con la mejora continua de la operación y funcionamiento del Gobierno municipal, en ese sentido, la presente evaluación permite identificar las acciones con posibilidad de fortalecer su diseño, gestión y resultados en materia de fortalecimiento de los ingresos del OPDAPAS.

La evaluación se realiza con la intención de dar cumplimiento a lo estipulado en la legislación vigente y al Plan de Desarrollo Municipal, en este sentido, la presente evaluación del programa 01050202 *Fortalecimiento de los ingresos*, se efectúa bajo el esquema de los *Términos de Referencia 2023 para la Evaluación de Diseño Programático al Programa Presupuestario 01050202 Fortalecimiento de los Ingresos*. Esto con el fin de reconocer si las acciones ejercidas durante el año fiscal 2022 permitieron el cumplimiento del Fin y objetivos de dicho programa evaluado.

La evaluación se conforma de 7 temas que en conjunto engloban las 30 preguntas desarrolladas. De ellas, 23 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea Sí, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta tal y como lo marca los términos de referencia.

Las siete preguntas restantes que no tienen respuestas binarias se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. Los 7 temas de la evaluación se detallan a continuación:

TEMA	PREGUNTAS	TOTAL
I. Justificación de la creación y del diseño del programa.	1 a 3	3
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	4 a 6	3
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
VI. Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
VII. Complementariedades y coincidencias con otros	30	1
TOTAL	30	30

Para la ejecución de esta evaluación, se retomaron como fuentes principales de información, el Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas 2022-2024, el Bando Municipal de Coatepec Harinas 2022, el Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Municipio de Coatepec Harinas, así como el Presupuesto Basado en Resultados Municipal del año fiscal 2022, entre otros instrumentos.

Para cada uno de los temas, se presentan una valoración final y un análisis FODA, con la intención de identificar oportunidades de mejora para el Programa evaluado, así como anexos que facilitan el reconocimiento de los datos descritos, para permitir que la población verifique la información proporcionada en esta evaluación.

En general, la presente evaluación busca proporcionar herramientas que contribuyan con la mejora continua de los procedimientos realizados por el OPDAPAS de Coatepec Harinas, así como del propio programa evaluado, en busca de fortalecer sus ingresos y con ellos su capacidad de respuesta y atención a las necesidades de los usuarios.

Evaluación

Características del programa

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);

Nombre del Programa: 01050202 Fortalecimiento de los ingresos

Unidad Responsable: B00 Finanzas y Administración

Unidad Auxiliar: 204 Área de Tesorería y 216 Área de Comercialización

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño Programático

Año de la Evaluación: 2022

2. Problema o necesidad que pretende atender;

La finalidad del Programa es contribuir a fortalecer la estructura del ingreso municipal a través de un programa de fortalecimiento recaudatorio que incremente los ingresos propios municipales.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;

El Programa presupuestario evaluado se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través del **Objetivo 3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada**, como se detalla a continuación:

Objetivo 3.4

- **Indicador 3.4.2: Formación bruta de capital fijo como porcentaje del PIB.**
 - Estrategias:
 - 3.4.1 Fomentar una política fiscal sostenible bajo los principios de igualdad y no discriminación, eficiencia, honestidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas, y garantizar su adecuada coordinación con la política monetaria, para conciliar los objetivos de estabilidad y dinamismo económico.
 - 3.4.2 Fortalecer los compromisos de disciplina fiscal, a través de un marco para las finanzas públicas que asegure su sostenibilidad en el mediano plazo y permita una mayor certidumbre sobre su evolución.
 - 3.4.4 Incrementar la recaudación de impuestos aumentando la eficiencia, reduciendo las posibilidades de evasión y elusión fiscal, y promoviendo un sistema impositivo justo, progresivo y que minimice las distorsiones.
 - 3.4.7 Fortalecer la gestión integral de riesgos en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, protegiendo a los sectores en mayor situación de vulnerabilidad, a los productores con menor acceso a los mercados financieros y al patrimonio del Gobierno Federal.
 - 3.4.8 Promover la competencia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas a la sociedad, mediante el ejercicio del gasto público, en particular en programas y proyectos de inversión del sector público federal.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;

El objetivo del Programa presupuestario 01050202 Fortalecimiento de los ingresos incluye acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.

Para lograrlo su finalidad es contribuir a fortalecer la estructura del ingreso municipal a través de un programa de fortalecimiento recaudatorio que incremente los ingresos propios municipales. Para ello el propósito es que los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales.

Los bienes y servicios que ofrece son:

- Programa de fortalecimiento a la recaudación corriente.
- Programa de regularización de los contribuyentes.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);

La población potencial del programa evaluado son los 38,643 habitantes de Coatepec Harinas al 2020, ya que todos directa o indirectamente consumen el servicio de abastecimiento de agua potable. La población objetivo son los 8,953 habitantes de las 2,152 viviendas particulares habitadas para el año 2020, que disponen de agua entubada y se abastecen del servicio público de agua en los 10 barrios de la cabecera municipal del municipio de Coatepec Harinas más la de las localidades de Piedras Anchas y El Potrerito que son las que el OPDAPAS abastece. Finalmente, la población atendida corresponde a 7,026 habitantes que son los que se estima que se atiende a través de las 1,689 cuentas de agua registradas en el padrón de OPDAPAS de Coatepec Harinas por el promedio de ocupantes de vivienda de 4.16 para el año 2020, según INEGI (2020).

6. Cobertura y mecanismos de focalización;

La cobertura del Programa presupuestario evaluado es local, ya que está dirigido a 8,953 personas que representan el total de los habitantes de las 2,152 viviendas particulares habitadas en los 10 barrios de la cabecera municipal del municipio de Coatepec Harinas más la de las localidades de Piedras Anchas y El Potrerito que son las que el OPDAPAS abastece. Esto para el año 2020 según el INEGI. Cada comunidad del resto del municipio cuenta con sistemas independientes como se reconoce en el Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas 2022-2024. Su focalización se refiere a las cuentas registradas que en el año 2022 alcanzaron las 1,689, de las cuales en rezago se encontraban 400 (23.7%). Esto sin considerar que además el servicio se ofrece también a comercios e instituciones.

7. Presupuesto aprobado;

Durante el ejercicio fiscal 2022, el presupuesto autorizado para la ejecución del Programa presupuestario 01050202 Fortalecimiento de los ingresos fue de \$1,105,442.34 y se asignó a través de dos proyectos: 010502020401 Registro y control de caja y tesorería (\$818,177.26 equivalente al 74%) y 010502020101

Captación y recaudación de ingresos (\$287,265.08 equivalente al 26%), señalando como área responsable general la de *Finanzas y administración (B00)*, y las áreas auxiliares: *Área de Tesorería (204)* y *Comercialización (216)* respectivamente. El programa registró un total ejercido al cerrar el año fiscal 2022 de \$1,333,171.58, es decir, el 120.6% de los recursos autorizados inicialmente (\$227,729.24 más de lo autorizado). Del monto total ejercido, el 56.79% del egreso (\$757,135.19) correspondió a la partida 1000. En el Capítulo 4000 no se registró gasto.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes;

Fin: Contribuir a fortalecer la estructura del ingreso municipal a través de un programa de fortalecimiento recaudatorio que incremente los ingresos propios municipales.

Propósito: los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales.

Componentes:

1. Programa de fortalecimiento a la recaudación corriente aplicado.
2. Programa de regularización de los contribuyentes aplicado.

Actividades:

- 1.1 Actualización de los valores catastrales y factores de incremento en el sistema de cobro.
- 1.2 Difusión masiva de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual.
- 1.3 Suscripción de los convenios con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales.
- 1.4 Instalación de cajas móviles.
- 2.1 Actualización de los padrones de cobro.
- 2.2 Determinación de contribuyentes morosos, omisos y remisos.
- 2.3 Expedición y entrega de notificaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados.
- 2.4 Recuperación de créditos fiscales a través de tesorería.

9. Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad, y

Con relación a la información proporcionada por el sujeto evaluado, y de acuerdo con cada una de las secciones evaluadas se considera que el programa tuvo un desempeño general de **3.22** es decir, se encuentra en un nivel de adecuado.

Tema I. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

a) Sí cumple

El problema que atiende el presente programa evaluado se encuentra descrito en el Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas Estado de México, 2022-2024, dentro del Eje Transversal 2 Gobierno Moderno, Capaz y Responsable, como parte del tema "Finanzas públicas sanas", donde se señala que *de los datos con los que se cuenta se puede apreciar un avance porcentual de un 1.9% en el ingreso por concepto de cobro de impuestos, sin embargo, en el rubro de derechos la entrada de recursos para el municipio decayó en un 1.1%, en aportación de mejoras ha tenido un incrementó de 2.6%, por lo que respecta a los productos se tiene que sólo ha tenido un aumento en su recaudación del 0.13%, mientras que en aprovechamientos se registra pérdida del 0.24%.*

En este mismo documento, más adelante se especifica que *a pesar de que el municipio empezó con un descenso en los ingresos totales debido a la falta de apoyo en el rubro de Ingresos derivados del Sector Auxiliar, ha podido implementar con eficiencia algunas políticas de recaudación de impuestos lo que ha conducido a elevar el nivel de los ingresos propios.*

Más específicamente, dentro del apartado 6.6.5.1. Subtema: Sistema de Recaudación y Padrón de Contribuyentes, se identifica que las causas de una baja recaudación son, entre otras:

1. Persiste la cultura del no pago.
2. Un Sistema de contabilidad, información y control inadecuado.
3. Falta de actualización y depuración en la información contenida en el padrón catastral.
4. Ausencia de campañas de difusión para incentivar el pago entre la ciudadanía.
5. Carencia de un proceso de planeación estratégica, el cual permita identificar áreas de oportunidad en las cuales los recursos puedan en su caso ser canalizados de una manera óptima.

Por lo antes expuesto, la actual administración pública municipal, tiene como objetivo el fomentar el pago de contribuciones con las siguientes acciones:

- 1) Campañas para la promoción del pago de contribuciones a la ciudadanía.

- 2) *Celebración de convenios de pago con usuarios de los servicios.*
- 3) *Campañas de descuento para incentivar el pago de servicios.*
- 4) *Actualización y depuración de padrones de contribuyentes.*
- 5) *Modernización catastral.*
- 6) *Eficientizar los procesos de trámites para el pago de contribuciones y/o servicios municipales.*

Finalmente, para fortalecer la recaudación se describen estrategias y líneas de acción propuestas a través del **OBJETIVO 6.4: Consolidar e incrementar la recaudación de ingresos y garantizar la correcta aplicación de todos los recursos a fin de darle mayor solidez y viabilidad a las finanzas del municipio y a la par de garantizar una administración pública competitiva y responsable.**

b) Sí cumple

Con relación al inciso “b”, de la presente pregunta, se considera que el sujeto evaluado proporciona evidencia de atención, ya que, en el denominado *Formato de recaudación del servicio de agua potable*, se especifica la cobertura de los servicios proporcionados, además, se describe el número de usuarios beneficiados con el servicio proporcionado y que, a su vez, constituyen la población que, al realizar el pago por el servicio, contribuye con la generación de ingresos para el organismo sumando un total de 1,689 cuentas registradas.

Por su parte, el Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas Estado de México 2022-2024 detalla también que se cuenta con 2,152 viviendas particulares habitadas en los 10 barrios de la cabecera municipal del municipio de Coatepec Harinas más la de las localidades de Piedras Anchas y El Potrerito que son las que el OPDAPAS abastece. Esto para el año 2020 según el INEGI. Cada comunidad del resto del municipio cuenta con sistemas independientes.

c) Sí cumple

A partir de los formatos que constituyen el Presupuesto Basado en Resultados Municipal, correspondientes al año fiscal 2022, se especifica que el Programa *01050202 Fortalecimiento de los Ingresos*, se evalúa periódicamente, así como se establecen periodos de seguimiento de sus indicadores. Por ello se da por cumplido el presente inciso.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 7, 10 y 30.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

a) Sí cumple

El problema que se analiza con la evaluación del Programa *01050202 Fortalecimiento de los Ingresos* está descrita dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas Estado de México 2022-2024, concretamente en el Eje Transversal 2. Para el caso del inciso "a" de la presente pregunta, sí se tiene identificado en el apartado 6.6.5.1. *Subtema: Sistema de Recaudación y Padrón de Contribuyentes*, que las causas de una baja recaudación son, entre otras:

1. *Persiste la cultura del no pago.*
2. *Un Sistema de contabilidad, información y control inadecuado.*
3. *Falta de actualización y depuración en la información contenida en el padrón catastral.*
4. *Ausencia de campañas de difusión para incentivar el pago entre la ciudadanía.*
5. *Carencia de un proceso de planeación estratégica, el cual permita identificar áreas de oportunidad en las cuales los recursos puedan en su caso ser canalizados de una manera óptima.*

Este mismo documento, específicamente en el apartado 9.6.6. *Matriz FODA, Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable* (página 394) se describe como una debilidad en el tema de Sistema de Recaudación y padrón de contribuyentes, el hecho de que *se cuenta con padrones de contribuyentes desactualizados, adicionalmente existe la falta de capacitación para el manejo financiero*. Asimismo, se identifica la existencia de cartera vencida. Por su parte, como amenaza se encuentra que *la recesión económica que vive el país y el estado conlleva a que la población no cuente con los recursos necesarios para poder hacerle frente a sus obligaciones fiscales*.

Como efecto de la baja recaudación trae consigo el *no potenciar la autonomía de las finanzas municipales y eficientizar la prestación de servicios públicos a los ciudadanos por parte del Ayuntamiento*.

Por otra parte, dentro del formato PbRM-01e Matriz de indicadores para resultados, por programa presupuestario y dependencia general, se describen el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades que se ejecutan como parte del Programa presupuestario evaluado, a partir de los cuales se pueden conocer las características generales del problema y la manera en que busca atender.

b) Sí cumple

El inciso “b” de la presente pregunta se da por cumplido, ya que la cuantificación de la población se presenta en el denominado *Formato de recaudación del servicio de agua potable*, se especifica la cobertura de los servicios proporcionados, además, se describe el número de usuarios beneficiados con el servicio proporcionado y que, a su vez, constituyen la población que, al realizar el pago por el servicio, contribuye con la generación de ingresos para el organismo sumando un total de 1,689 cuentas registradas Asimismo, las cuentas en rezago constituyen otro elemento que define la población que presenta un problema para fortalecer los ingresos. en este caso se identificaron 400 en esa condición para el ejercicio evaluado (23.7%).

Por su parte, dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas Estado de México 2022-2024, se señala que la principal fuente de ingresos propios del municipio es el cobro de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, por lo que lograr un incremento en la captación de los ingresos propios, permite potenciar la autonomía de las finanzas municipales y eficientizar la prestación de servicios públicos a los ciudadanos por parte del Ayuntamiento. Derivado de lo anterior se puede deducir que la población que presenta el problema a la que se enfoca la presente evaluación se refiere a todos los contribuyentes obligados al pago de contribuciones, especialmente los que se encuentran en rezago de pago.

En este mismo documento se especifica que se cuenta con 2,152 viviendas particulares habitadas en los 10 barrios de la cabecera municipal del municipio de Coatepec Harinas más la de las localidades de Piedras Anchas y El Potrerito que son las que el OPDAPAS abastece. Esto para el año 2020 según el INEGI. Cada comunidad del resto del municipio cuenta con sistemas independientes.

c) Sí cumple

Se da cumplimiento al presente inciso, ya que tal como se indicó en el inciso anterior, dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas Estado de México 2022-2024, se mencionan los 10 barrios de la cabecera municipal del municipio de Coatepec Harinas más la de las localidades de Piedras Anchas y El Potrerito que son las que el OPDAPAS abastece. Esto para el año 2020 según el INEGI. Cada comunidad del resto del municipio cuenta con sistemas independientes.

d) Sí cumple

El presente inciso, se considera atendido, ya que la información generada del seguimiento al Programa presupuestario evaluado se actualiza de manera anual, reportando la información generada dentro de los formatos establecidos en el Presupuesto Basado en Resultados Municipal.

Dentro del formato PBRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2022 estratégicos o de gestión, se presenta el periodo de seguimiento al avance de los indicadores del Programa evaluado, siendo así posible señalar que sí se cuenta con un plazo para la actualización de la información que se genera con su ejecución. Además de lo anterior, de forma anual, se presenta el Informe de Gobierno, donde se reporta los avances de los Programas presupuestarios desarrollados dentro del Organismo.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7, 10 y 30.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ➤ La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y ➤ Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. ➤ Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Justificación:

El programa evaluado presenta justificación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo que, en este caso, tiene que ver con el fortalecimiento de los ingresos propios. Al respecto el Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas Estado de México 2022-2024 señala dentro apartado 6.6.5. *Tema: Finanzas Públicas Sanas que una de las máximas en la administración municipal es implementar políticas recaudatorias eficientes y establecer mecanismos de control del gasto corriente y de políticas de contención del gasto, con la finalidad de mantener sus finanzas públicas sanas.*

En este sentido se deben entender a las finanzas públicas son los recursos con los que el gobierno proyecta sus actividades, desarrolla proyectos, atiende servicios y promueve la dinámica económica municipal, por lo que se requiere de un proceso de planeación estratégica de los ingresos y egresos, así como la generación de análisis para favorecer una toma de decisiones adecuada.

Ese mismo documento en el apartado 6.6.5.1. *Subtema: Sistema de Recaudación y Padrón de Contribuyentes, detalla que la constante de la historia fiscal en México ha sido la baja recaudación tributaria en los tres niveles de gobierno, pero sin duda quién más la padece es la hacienda municipal.*

Finalmente se plantea también que lograr un incremento en la captación de los ingresos propios, permite potenciar la autonomía de las finanzas municipales y eficientizar la prestación de servicios públicos a los ciudadanos por parte del Ayuntamiento. Es así como la actual administración pública municipal, tiene como objetivo el fomentar el pago de contribuciones.

Reforzando el argumento, el GEM (2021) especifica que *los ingresos propios emanan de las facultades que tienen los gobiernos locales para solicitar las contribuciones a sus habitantes, con el fin de solicitar el cobro por la prestación de bienes y servicios que la ley les confiere a través de los ordenamientos de derecho público.* En este sentido, también detalla que el presupuesto municipal en ocasiones llega a ser una limitante para la elaboración de proyectos para el desarrollo de los gobiernos locales. Por lo anterior se enfatiza la urgencia de reforzar la recaudación como una estrategia para hacer frente a sus responsabilidades y estar a la altura de las demandas de la población.

A nivel internacional, también existen múltiples estudios y esfuerzos encaminados a la necesidad de fortalecer los ingresos propios de los gobiernos locales con el fin de disminuir la dependencia financiera a los llamados

recursos transferidos o centrales, así como se promueve el evitar el endeudamiento como mecanismo de financiamiento para atender sus múltiples necesidades.

Autores como Lara (2009) señalan que el sistema tributario en todos los países del orbe es de vital importancia y una deficiente recaudación dificulta el funcionamiento de cualquier Estado, considerando varios factores negativos que afectan a ésta, como es la predisposición de los contribuyentes a no pagar impuestos, la enormidad de disposiciones existentes, la poca claridad de las mismas, el destino no siempre claro de los tributos, la subjetividad de que gozan quienes interpretan y aplican dichas normas, así como la falta de campañas permanentes de concientización.

Es evidente que el Estado debe promover, en el ámbito de sus facultades, el fortalecimiento de sus ingresos a través de intervenciones enfocadas a ampliar la base de contribuyentes, abatir el rezago, facilitar los mecanismos de recepción del pago y evitar con todo esto el endeudamiento como estrategia de financiamiento.

En este sentido, el OPDAPAS como Órgano descentralizado que proporciona los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento en el municipio de Coatepec Harinas debe promover su fortalecimiento financiero que le permita garantizar su operación y la prestación de los servicios encomendados. Atendiendo sobre todo el rezago de pago de derechos para que su recaudación no ponga en riesgo su operación y capacidad financiera.

Bajo estos argumentos. el OPDAPAS que es el sujeto evaluado, deberá procurar la mejora de sus capacidades institucionales, así como revisar, adecuar e implementar la MIR del programa presupuestario evaluado, con la intención de fortalecer las acciones realizadas e incrementar el número de usuarios con cobertura de sus servicios que derive en el incremento de su propia recaudación. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2.

Tema II. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos Estatales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial del Estado de México considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y ➤ Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y ➤ El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Justificación:

a) Sí cumple

El propósito del Programa presupuestario evaluado es *Los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales*, y se encuentra vinculado con el *Objetivo transversal 5: Garantizar una administración pública competitiva*, del Programa Transversal 2017-2023 *Igualdad de Género, Gobierno Capaz y Responsable, Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno*, el cuál plantea la *Estrategia 5.4. Desarrollar políticas públicas en materia hacendaria y fiscal responsables que fomenten el desarrollo económico y social*.

Como se observa, tanto el propósito del programa evaluado, como el objetivo del Programa sectorial, se vinculan y se complementan, ya que la intención de ambos es, incrementar los ingresos recaudados a partir de la regularización y fortalecimiento de las políticas públicas en materia fiscal.

b) Sí cumple

Los componentes del Programa evaluado que son dos: 1) *Programa de fortalecimiento a la recaudación corriente aplicado* y, 2) *Programa de regularización de los contribuyentes aplicado*, así como las actividades derivadas que dan cumplimiento a estos dos componentes, sí permiten vincularse con las líneas de acción y estrategias del Objetivo transversal, que buscan contribuir con la *"recaudación de ingresos generados por actos de fiscalización, fomentando la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales"*.

Por ello se considera que el inciso sí se cumple ya que el desempeño de las metas propuestas por el presente Programa evaluado, contribuirían con el fortalecimiento de la recaudación de impuestos por parte del sujeto evaluado; beneficiando directamente al OPDAPAS, así como al propio municipio, y por ende al Estado de México. Además, con su ejecución también se atiende el Programa sectorial, que corresponde al gobierno estatal. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 5 y 30.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan de Desarrollo de Estado de México vigente está vinculado el objetivo sectorial, relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

Considerando que el objetivo del programa presupuestario evaluado: *Incluye acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal*, y con base en lo contenido en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, este sí se encuentra vinculado a las metas y objetivos así como estrategias que se describen a continuación:

➤ **PILAR SOCIAL: ESTADO DE MÉXICO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.**

○ **1.1. Objetivo: reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano.**

- **1.1.2. Estrategia:** Mejorar las condiciones de la vivienda y servicios básicos para las familias mexiquenses.

Líneas de acción:

- Fortalecer la coordinación de los fondos del Gobierno Federal para contribuir con proyectos de infraestructura social básica.
- Ejecutar proyectos de infraestructura social básica en comunidades que presentan condiciones de marginación.

➤ **EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO CAPAZ Y RESPONSABLE.**

○ **5.8. Objetivo: garantizar una administración pública competitiva y responsable.**

- **5.8.1. Estrategia:** Optimizar y transparentar el uso de los recursos de la administración pública.

Líneas de acción:

- Fortalecer los programas prioritarios de las dependencias.
- Establecer entre los servidores públicos una cultura de austeridad, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos.
- Mantener estabilidad financiera.

- **5.8.2. Estrategia:** Desarrollar políticas públicas en materia hacendaria y fiscal responsables que fomenten el desarrollo económico y social.

Líneas de acción:

- Fomentar una cultura tributaria que incida de manera positiva en la recaudación.
- Desarrollar la infraestructura recaudatoria apegada a la ley.
- Fortalecer los programas de vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales.

- Recaudar ingresos provenientes de actos de fiscalización.
 - Incrementar la presencia fiscal entre los contribuyentes mediante actos de fiscalización.
 - Aumentar la recaudación de ingresos propios vinculados con los productos, aprovechamientos y precios y tarifas que cobran las dependencias y organismos auxiliares.
 - **5.8.3. Estrategia:** Consolidar la Gestión para Resultados en la administración pública estatal.
Líneas de acción:
 - Consolidar el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) en la administración pública estatal.
 - Impulsar la aplicación de la Gestión para Resultados.
 - Fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
 - **5.8.5. Estrategia:** Implementar mejores prácticas para la innovación, modernización y calidad de la Administración Pública Estatal.
Líneas de acción:
 - Regular y controlar las acciones de innovación gubernamental y mejores prácticas.
- **EJE TRANSVERSAL 3: CONECTIVIDAD Y TECNOLOGÍA PARA EL BUEN GOBIERNO.**
- **5.9. Objetivo: fortalecer alianzas para lograr objetivos.**
 - **5.9.2. Estrategia:** Incrementar la coordinación y apoyo para el desarrollo de las capacidades institucionales de los municipios.
Líneas de acción:
 - Impulsar la capacitación y la certificación hacendaria de los servidores públicos estatales y municipales.
 - Apoyar la aplicación del marco jurídico para impulsar la autonomía financiera y el desarrollo de las capacidades institucionales y de gestión de los municipios.
 - **5.9.3. Estrategia:** Fortalecer las finanzas públicas municipales.
Líneas de acción:
 - Fomentar esquemas para elevar la recaudación municipal.
 - Promover la disciplina fiscal municipal.

Como se puede observar, el programa presupuestario evaluado presenta alta vinculación con estos 3 objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente. Respecto al Pilar Social porque la adecuada operatividad del OPDAPAS derivada de una mejor capacidad financiera producto de la recaudación suficiente, puede permitir alcanzar los fines pretendidos en cuanto a mejorar las condiciones de vida de la población a través de la dotación de servicios básicos.

Por su parte, en el caso de los objetivos planteados por los ejes transversales, especialmente el Objetivo 5.8, Estrategia 5.8.2. y el Objetivo 5.9, Estrategia 5.9.3. y sus respectivas líneas de acción tienen completa complementariedad con el propósito y objetivo del programa evaluado. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4 y 30.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

No procede valoración cuantitativa.

El Propósito del Programa presupuestario se describe como: *Los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales*, de manera que los Objetivos de Desarrollo Sustentable con los que se vincula son los siguientes:

- a) **Directamente**, el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible que es:
 - a. **Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.** Meta: 10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.
 - b. **Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos.** Meta: 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

- b) **Indirectamente**, el logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible que son:
 - a. **Objetivo 1. Fin de la pobreza.** Meta 1.1. De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día).
 - b. **Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento.** Meta 6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

- c) **Inexistente**, el logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible que es:
 - a. **14. Vida submarina.** Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Como se puede observar, los ODS con los que se vincula de manera directa el Programa evaluado son sobre todo el 10 “Reducción de las desigualdades” y el 17 “Alianzas para lograr los objetivos”, ya que se enfoca en el fortalecimiento de las instituciones para lograr cada vez, una mayor recaudación fiscal, con el objeto de promover el desarrollo de cada país. Por lo que el sujeto evaluado (OPDAPAS) deberá implementar estrategias de recaudación le permitan el fortalecimiento financiero del Organismo Público Descentralizado, con la intención de mejorar su operatividad y capacidad de brindar servicios a la población del municipio.

Indirectamente también se atienden los ODS número 1 “Fin de la pobreza” y 6 “Agua limpia y saneamiento”, ya que el fortalecimiento financiero del OPDAPAS le permitirá una mejor operatividad y calidad de los servicios ofrecidos, atendiendo así de mejor forma el abasto de uno de los servicios públicos básicos: el acceso al agua potable, drenaje y alcantarillado. La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5 y 30.

Tema III. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

a) Sí cumple

De acuerdo con el inciso "a" de la presente pregunta, y con base en la información identificada en el registro denominado *Formato de recaudación del servicio de agua potable* proporcionado por el sujeto evaluado en el municipio de Coatepec Harinas, se identifica que la unidad de medida de la población potencial y objetivo se conforma por el **número de usuarios** que requieren los servicios de drenaje, agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como el número de usuarios que realizan el pago por los derechos a los servicios mencionados, influyendo en los ingresos recaudados por parte del OPDAPAS.

b) Sí cumple

Como se indicó en el inciso anterior, dentro del documento *Formato de recaudación del servicio de agua potable* proporcionado por el sujeto evaluado en el municipio de Coatepec Harinas, así como con apoyo de información de INEGI (2020) es posible cuantificar el total de la población objetivo y atendida. Por la naturaleza del servicio prestado en el OPDAPAS, la población potencial se refiere al total de la población del municipio como se observa a continuación:

- **Población potencial:** 38,643 personas que representa el total de los habitantes del municipio de Coatepec Harinas para el 2020.
- **Población objetivo:** en el caso de la población objetivo, que se refiere a aquellos que pueden beneficiarse de los servicios ofrecidos, en este caso la constituyen los 8,953 personas que representa el total de los habitantes de las 2,152 viviendas particulares habitadas en los 10 barrios de la cabecera municipal del municipio de Coatepec Harinas más la de las localidades de Piedras Anchas y El Potrerito que son las que el OPDAPAS abastece. Esto para el año 2020 según el INEGI. Cada comunidad del resto del municipio cuenta con sistemas independientes según el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

- **Población atendida:** Se considera que 7,026 habitantes aproximadamente constituyen la población atendida (el 78.48% del total). Esto derivado de las 1,689 cuentas de agua registradas en el OPDAPAS, por el promedio de ocupantes por vivienda del Municipio (4.16) (determinado por INEGI). Esto sin considerar que además el servicio se ofrece también a comercios e instituciones.

Por otra parte, si bien no se enfoca directamente en la población potencial y objetivo, dentro de los documentos que conforman el *Presupuesto Basado en Resultados Municipal*, específicamente dentro del formato PbRM-01c *Programa Anual de Metas de Actividades por Proyecto*, se describen también unidades de medida para cada una de las actividades desarrolladas, así como el seguimiento al programa evaluado. Aunque las actividades ahí descritas constituyen metas físicas, cada una de ellas atiende a la población objetivo del programa *Fortalecimiento de los Ingresos* y contribuye a sus objetivos.

c) Sí cumple

Las principales fuentes de información identificadas para calcular la población objetivo y atendida son: el Censo de Población y Vivienda de INEGI del año 2020 para la población potencial que son todos los habitantes del municipio que pueden llegar a requerir del servicio brindado; así como el registro denominado *Formato de recaudación del servicio de agua potable*, proporcionados por el sujeto evaluado.

d) Sí cumple

Tal como se indicó en las preguntas anteriores, la información generada con la ejecución del programa presupuestario evaluado se actualiza de forma trimestral a través de los PbRM, en función del seguimiento a las metas propuestas, así como de manera anual donde se evalúa el cumplimiento al objetivo del Programa, al final de cada año fiscal, cuya finalidad es establecer las nuevas metas a ejecutar en el ejercicio siguiente. Por otra parte, el propio *Formato de recaudación del servicio de agua potable* constituye un padrón de contribuyentes que es actualizado de manera recurrente en el transcurso del ejercicio fiscal y en función del comportamiento de los usuarios.

Para mayor detalle de la información, consultar el *Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo"*. La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 9, 10, 13, 15 y 30.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta: “Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. ➤ Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

De acuerdo la información presentada por parte del sujeto evaluado y considerando la naturaleza de la operación del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS), se constata que la información relativa al fortalecimiento de los ingresos sí se encuentra sistematizada, pues tanto el padrón de usuarios, como la información relativa al procedimiento de recepción de recaudación diaria y contabilización de ingresos se realizan en sistemas informáticos que permiten su registro, control y, en caso, análisis, pues siguen procedimientos establecidos e incluso normados.

Por ejemplo, los procedimientos de Recepción de recaudación diaria y el de Contabilización de ingresos, se encuentran normados en el *Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Municipio de Coatepec Harinas, México*.

Asimismo, los formatos PbRM derivados de la operación del programa presupuestario 01050202 *Fortalecimiento de los Ingresos* también reflejan datos que permiten dimensionar las metas físicas y de indicadores a través de los cuales se puede conocer la capacidad de oferta de bienes y servicios que ofrece el programa.

Finalmente, respecto a las características de los solicitantes de los servicios ofrecidos y la demanda del servicio, se pueden conocer su estatus de adeudos y domicilio a través del padrón de usuarios del agua, así como a través del formato de contratación de servicios de agua que se presenta al contratar una toma y que también se encuentra normado en el Manual de Procedimientos antes mencionado.

Cabe señalar que referente al nivel socioeconómico de los usuarios, no se cuenta con un documento que contenga información relacionada con el tema, el cual, no resulta ser tan relevante dado que los servicios ofrecidos se deben brindar a toda la población que los requiera y cumpla con los requisitos correspondientes. Por último, es importante mencionar que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos, debido a que de manera regular es actualizada en cuanto a cuentas pagadas, cuentas en rezago y se tiene el control del número de trámites de contratación de servicios de agua solicitados.

Para mayor detalle ver el *Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”*. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12 y 13.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Como ya se mencionó, dado que los servicios ofrecidos se deben brindar a toda la población que los requiera y cumpla con los requisitos correspondientes, prácticamente la población objetivo está constituida por la población total de las viviendas habitadas en la cabecera municipal y dos localidades más del municipio de Coatepec Harinas (2,151 viviendas para 2020) a las que el OPDAPAS abastece, en el entendido que todas estas viviendas requieren el servicio de agua potable y drenaje. Por lo anterior, en la medida que se incrementen los usuarios registrados (que para 2022 sólo constituían el 78.48% de la población potencial), así como se abata el rezago de pagos (que en 2022 fue del 23.68% del total del padrón) se fortalecerán los ingresos del OPDAPAS, y con ello su operatividad y calidad de los servicios ofrecidos.

En este sentido, aunque el sujeto evaluado presentó evidencia sobre la identificación de su población objetivo, se deben definir y mejorar los mecanismo para identificarla, mantenerla permanentemente actualizada y, sobre todo ampliarla (procedimientos y estudios para promover la ampliación del padrón de usuarios del agua); al ser un programa que persigue la captación de recaudación de ingresos, es oportuno considerar un documento específico que considere la metodología que defina la población objetivo con una unidad de medida clara y cuantificable a fin de incrementar el padrón de usuarios de los servicios que ofrece el OPDAPAS, y por ende, la recaudación de los ingresos derivados de la prestación de todos los servicios ofrecidos.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 10, 11 y 13.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

a) Sí cumple

La población objetivo, se encuentra definida a través de datos del Censo de Población y Vivienda de INEGI del año 2020 y la constituyen los 8,953 habitantes que habitan las 2,152 viviendas habitadas censadas en el municipio para el año 2020 a las cuales el OPDAPAS abastece. Por su parte, el registro denominado *Formato de recaudación del servicio de agua potable*, constituye el padrón de usuarios de agua que representa la población atendida.

b) Sí cumple

En lo referente a las metas de cobertura anual, están registradas en los formatos proporcionados por el sujeto evaluado, que a continuación se describen:

- PbRM-01c. Se establecieron las metas anuales en 9 actividades que son: Programa para abatir el rezago de pagos "Yo Me Pongo Al Corriente"; Programa de ajustes a cuotas de uso doméstico y no domestico "Ponte En Regla Y Deja Huella"; Programa de participación ciudadana para reparar fugas de agua potable: "Doctor Fugas"; Programa de apoyo para usuarios y/o barrios que tengan escaso o bajo suministro de agua potable: "Pago Justo"; Programa de apoyo a usuarios que perdieron algún familiar por COVID 19: "OPDAPAS Solidario"; Entrega de presupuesto; Entrega de informes mensuales; Cuenta pública y Pago a proveedores.
- PbRM-08c. Se registra el avance trimestral del cumplimiento de las metas de actividad por proyecto del programa presupuestario evaluado.

c) Sí cumple

Tanto el Proyecto 010502020101. *Captación y recaudación de ingresos* como el Proyecto 010502020401 *Registro y control de caja y tesorería*, ambos derivados del Programa presupuestario evaluado cuentan con un horizonte de mediano y largo plazo de la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo: el primero se encuentra en las actividades establecidas como metas anuales en el formato PbRM-01c.

Por su parte, el horizonte a largo plazo se puede encontrar en las estrategias del *Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas, Estado de México, 2022-2024*, específicamente en las enfocadas al apartado 6.3.5.1. *Subtema: Agua Potable*, como lo es: **3.8 OBJETIVO: Contribuir al manejo sustentable del agua potable mediante la conservación de las fuentes de abastecimiento e incremento de infraestructura.** En ella se establecen estrategias y líneas de acción para atender los diferentes retos y problemáticas que se enfrentan en este tema durante ese periodo de administración.

d) **Sí cumple**

La MIR del Programa presupuestario 01050202. *Fortalecimiento de los ingresos*, considera como propósito; “Los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales”, siendo sus componentes: “Programa de fortalecimiento a la recaudación corriente aplicado” que incluye la actividad “Difusión masiva de los apoyos, subsidios fiscales” y el segundo es: “Programa de regularización de los contribuyentes aplicado” y entre sus actividades se encuentran la Actualización de los padrones de cobro y la Recuperación de créditos fiscales a través de tesorería.

Considerando lo anterior, y de acuerdo con las funciones del OPDAPAS, se observa que sí existe congruencia con el objetivo y diseño del Programa presupuestario *Fortalecimiento de los ingresos*.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 9 y 11.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

a) Sí cumple

Los criterios para realizar los diferentes procedimientos y servicios del Organismo se encuentran detallados en el documento denominado: *Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Municipio de Coatepec Harinas, México*, entre los que se encuentran especialmente 7 relacionados al programa evaluado y que son:

- Contratación de Servicio de Agua Potable.
- Contratación de Servicio de Drenaje.
- Constancia de Factibilidad.
- Constancia de No Servicio.
- Constancia de No Adeudo.
- Recepción de Recaudación Diaria.
- Contabilización de los Ingresos

En dicho documento se detallan los procedimientos anteriores paso a paso y se enuncian las áreas o departamentos involucrados, así como los pasos a seguir en orden para ejecutar la actividad. De alguna manera ello incluye los criterios de elegibilidad claros y específicos para la selección de beneficiarios y/o proyectos a brindar por el OPDAPAS.

Se recomienda actualizar este instrumento para que al inicio de cada procedimiento se presente un apartado de insumos o requerimientos, en el que se enlistan los documentos que deberán presentar los solicitantes, en función del servicio que demanden.

b) No cumple

La Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, en su Artículo 37, refiere de manera textual que “*Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables*”.

En este sentido, los procedimientos del Programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos puede ser variada entre los Organismo Operadores de Agua.

c) Sí cumple

Como ya se mencionó anteriormente, la información relativa al fortalecimiento de los ingresos sí se encuentra sistematizada, pues tanto el padrón de usuarios, como la información relativa al procedimiento de recepción de recaudación diaria y contabilización de ingresos se realizan en sistemas informáticos que permiten su registro, control y, en caso, análisis, pues siguen procedimientos establecidos e incluso normados. Por otra parte, cabe mencionar que el sujeto evaluado, no presento algún soporte que evidenciara la sistematización de los procesos en el resto de los procedimientos enunciados.

d) No cumple

El sujeto evaluado no presentó evidencia suficiente de la difusión de su *Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Municipio de Coatepec Harinas, México*, o de las acciones realizadas para informar a la población sobre los procedimientos para brindar servicios o realizar procedimientos de cobro, recaudación o recuperación de créditos fiscales.

e) Sí cumple

Los procedimientos sí son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo considerando que están dirigidos precisamente a los usuarios a los cuales el OPDAPAS abastece de servicios y que son los habitantes de la cabecera municipal y las otras dos localidades restantes, los cuales pueden acudir a solicitar algún servicio o son sujetos de acciones de recaudación por pago de derechos o servicios solicitados, así como también son los sujetos de actos de fiscalización.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 10 y 12.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
3	➤ Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

Justificación:

a) Sí cumple

Los procedimientos descritos en el *Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Municipio de Coatepec Harinas, México*, al ser especialmente diseñados en función de la realidad administrativa y operativa del Organismo, así como de las áreas que lo integran, se puede concluir que sí están integrados para atender específicamente a la población objetivo que atiende el OPDAPAS a través del programa presupuestal evaluado.

b) Sí cumple

Los procedimientos derivados del programa presupuestario sí cuentan con formatos definidos y, en algunos casos como el de registros contables, procedimientos administrativos para cobro de adeudos o el registro usuarios, incluso están regulados por normatividad específica.

c) No cumple

El sujeto evaluado no presentó evidencia suficiente de la difusión de su *Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Municipio de Coatepec Harinas, México*, o de las acciones realizadas para informar a la población sobre los procedimientos para brindar servicios o realizar procedimientos de cobro, recaudación o recuperación de créditos fiscales.

d) Sí cumple

En general, los procedimientos descritos en el *Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Municipio de Coatepec Harinas, México*, sí guardan relación con la finalidad del Programa 01050202 Fortalecimiento de los ingresos, que es "Contribuir a fortalecer la estructura del ingreso municipal a través de un programa de

fortalecimiento recaudatorio que incremente los ingresos propios municipales". Especialmente los 7 relacionados al programa evaluado que son:

- Contratación de Servicio de Agua Potable.
- Contratación de Servicio de Drenaje.
- Constancia de Factibilidad.
- Constancia de No Servicio.
- Constancia de No Adeudo.
- Recepción de Recaudación Diaria.
- Contabilización de los Ingresos

Sin embargo, se recomienda revisar e integrar los diferentes niveles de la MIR en los procedimientos anteriores con el fin de incrementar la consistencia entre los diferentes trámites, servicios y las actividades y objetivos propuestos en el *Programa 01050202 Fortalecimiento de los Ingresos*, con el fin de fortalecer la recaudación y, al mismo tiempo, ofrecer un servicio eficiente a la población del municipio.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 8 y 11.

Tema IV. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: “Sí”

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Justificación:

a) Sí cumple

Considerando que el Programa 01050202 Fortalecimiento de los ingresos tiene por objetivo: “Incluye acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal”, el sujeto evaluado presentó evidencia de campañas encaminadas a facilitar el cumplimiento de obligaciones por parte de los usuarios como lo son los padrones de beneficiarios de las jornadas: “Condonación Programa Sepulta Tu Deuda 3 y 4 de Noviembre” así como “Condonación Programa Buen Fin del 14 de noviembre al 16 de diciembre”. En estos documentos electrónicos se puede verificar datos de los beneficiados, como: id de la cuenta, dirección, nombre, estatus, tipo de servicio, tipo de inmueble, periodos de adeudo y fecha de pago, entre otros.

b) Sí cumple

Se presentan las Actas de Sesiones del Consejo Directivo del OPDAPAS (número OPDAPAS/CD/OR/006/22 y OPDAPAS/CD/OR/007/22) donde se presentaron y aprobaron las propuestas, análisis y aprobación de las campañas de recaudación antes mencionadas. En estos documentos se especifican los motivos y reglas de operación de su ejecución que incluyen el tipo de apoyo otorgado. Asimismo, se observa en estos documentos también la propuesta, análisis y aprobación de cuotas especiales para la conexión a la red de agua potable para algunas comunidades como Piedras Anchas, El Potrerito y La Javiela, que de igual forma detallan la exposición de motivos y sus reglas de operación en cada caso.

c) Sí cumple

Los apoyos otorgados se controlan con un padrón en medio electrónico donde se actualiza el estatus de pagos y datos generales de la cuenta o número de toma. Esta última es un número con el que se controlan cada uno de los usuarios registrados en el Organismo.

d) No cumple

El sujeto evaluado no presentó suficiente evidencia que demuestre la existencia de mecanismos documentados para su depuración y actualización. Lo cual es imprescindible para mantener un padrón de usuarios actualizado y confiable que además aporte todos los elementos para iniciar un posible procedimiento de cobro en caso de ser necesario. Se recomienda que la actualización del padrón de usuarios del agua se realice bajo procedimientos claros y definidos en un documento normativo que además instruya el llenado de todos los campos, como lo es la clave catastral, entre otros.

Para mayor detalle ver el *Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"*. La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 9, 13, 21, 22, 23, 24, 25.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
2	➤ Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

a) Sí cumple

Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios están estandarizados, es decir, se encuentran normados en el *Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Municipio de Coatepec Harinas, México*; sí bien se requiere revisarlo y actualizarlo, este documento representa el instrumento que estandariza los trámites a realizarse en el OPADAPAS.

b) No cumple

El sujeto evaluado no entregó suficiente evidencia que demuestre que todos los procedimientos están sistematizados, si bien los 7 procedimientos que guardan mayor relación con el programa evaluado son:

- Contratación de Servicio de Agua Potable.
- Contratación de Servicio de Drenaje.
- Constancia de Factibilidad.
- Constancia de No Servicio.
- Constancia de No Adeudo.
- Recepción de Recaudación Diaria.
- Contabilización de los Ingresos

Se debe procurar su total sistematización en todas sus etapas: información de requisitos y requerimientos, trámite y gestión y registro final. Lo anterior con el fin de agilizar su gestión para la población y también recaudar los ingresos derivados de su otorgamiento. En este sentido se recomienda también reforzar la

inversión en infraestructura tecnológica y documentar el procedimiento de actualización y mantenimiento, acceso y resguardo de las bases de datos en posesión del sujeto evaluado.

c) No cumple

No se encontró evidencia de los medios de difusión del Reglamento y/o Manuales de operación del OPDAPAS. Realizando una búsqueda en la página electrónica del micro sitio web del OPDAPAS con la finalidad ubicar la información, se observa que no se encuentran disponibles a pesar de su importancia para informar a la ciudadanía el inicio de trámites solicitados. Se sugiere promover su difusión y consulta entre la población aprovechando su página web. Si bien se brinda acceso a información mediante la plataforma IPOMEX la información está sumada a la del Ayuntamiento.

d) No cumple

Como documento normativo del Programa se consideró a la Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) del Programa presupuestario *Fortalecimiento de los ingresos*. Al realizar un análisis, los procedimientos para otorgar bienes y servicios a los beneficiarios guardan relación con el objetivo del proyecto *Captación y recaudación de ingresos* que se describe como: *actividades encaminadas a captar y recaudar los recursos provenientes de las contribuciones municipales y de los ingresos derivados del Sistema de Coordinación Fiscal, así como los ingresos percibidos del Organismos Auxiliares, otros ingresos e ingresos netos derivados de financiamiento autorizados presupuestalmente con base en la legislación vigente; elaborar y rediseñar un padrón confiable por los diferentes ingresos tributarios municipales*. Sin embargo, tal como están planteados, los componentes y actividades de la MIR no presentan relación directa con los procedimientos mencionados.

Se debe revisar la MIR para vincular los procedimientos para otorgar los servicios ofrecidos por el OPDAPAS con su documento normativo, como lo son la MIR o las Reglas de operación que se integren para mejorar su operación.

e) Sí cumple

Los 7 procedimientos que guardan alta relación con el programa *Fortalecimiento de los ingresos* sí se consideran congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo, ya que están directamente dirigidos a los usuarios del servicio de agua potable y drenaje en el municipio, y sobre todo su realización, además de dar cumplimiento con su encomienda legal, significan ingresos por el pago de los derechos correspondientes así como el registro y contabilidad de dichos ingresos en la hacienda del OPDAPAS. Por lo que con su realización sí se contribuye al objetivo del programa evaluado.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta a la pregunta 15.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Como se comentó en la respuesta de la pregunta 8; el Programa presupuestario evaluado no recolecta información socioeconómica de los solicitantes pues no se requiere como tal; aunque, por otra parte, en la ejecución de campañas de recaudación o regularización sí establece ciertas condicionantes o reglas de operación que debe cumplir los solicitantes para acceder a los beneficios. Asimismo, ofrece, descuentos a las personas de la tercera edad o a ciertos grupos vulnerables, para el cobro de los servicios y descuentos con la finalidad de incentivar a la población a realizar el pago correspondiente y de apoyarlos para que no se afecte el gasto familiar.

En los documentos proporcionados por el sujeto evaluado no se identificó elementos que permitieran la recolección socioeconómica de los beneficiarios, pero no se considera un dato relevante para el otorgamiento de los servicios ofrecidos, salvo en el caso de programas de recuperación de créditos fiscales, quizá para ofrecer alternativas de pago ajustadas a cada sector de población o en la elaboración del proyecto de actualización de tarifas.

Pero para ello, se debe considerar un diagnóstico que concentre información de los usuarios, cuentas, zonas de rezago de pago, zonas de rezago del servicio y a partir de ello implementar estrategias de mejor del servicio y, por ende, de la recaudación.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 13 y 14.

Tema V. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
3	➤ Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El sujeto evaluado presentó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a través del formato "PbRM-01e Matriz de Indicadores para Resultados, por programa presupuestario y dependencia general"; la cual corresponde al programa presupuestario 01050202 *Fortalecimiento de los Ingresos*, mismo que forma parte del Presupuesto Basado en Resultados Municipal 2022.

La MIR contiene la definición de objetivos (resumen narrativo) a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades en correspondencia al programa presupuestario evaluado. También para cada uno de ellos presenta el nombre, la fórmula, la frecuencia y tipo de indicador, sus medios de verificación y supuestos respectivos.

En el tema específico de Actividades, la MIR presentada se encuentra integrada por un total de ocho, de las cuales cuatro corresponden al Componente 1 y cuatro se enfocan al cumplimiento del Componente 2.

Las Actividades que están relacionadas al primer Componente son:

- 1) "Actualización de los valores catastrales y factores de incremento en el sistema de cobro";
- 2) "Difusión masiva de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual";
- 3) "Suscripción de los convenios con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales" y
- 4) "Instalación de cajas móviles".

Mientras que las Actividades relacionadas al Componente 2 son:

- 1) "Actualización de los padrones de cobro";
- 2) "Determinación de contribuyentes morosos, omisos y remisos";

- 3) *“Expedición y entrega de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados”*
y
- 4) *“Recuperación de créditos fiscales a través de tesorería”.*

En este sentido, se puede observar que las ocho Actividades sí cumplen con el inciso “a” y con el inciso “b” ya que están claramente especificadas, es decir, que no existe ambigüedad en su redacción y están ordenadas de manera cronológica.

En el caso de los criterios señalados en los incisos “c” y “d” se puede observar que siete de las ocho Actividades de la MIR sí son necesarias y ninguna de estas misma siete son prescindibles para producir los Componentes enunciados; también se concluye que, efectivamente, su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los Componentes.

Solamente la Actividad 1.1 *“Actualización de los valores catastrales y factores de incremento en el sistema de cobro”* al referirse a temas catastrales que no son competencia del sujeto evaluado, no cumple con las premisas de los últimos dos incisos, pues no es una actividad competencia del OPDAPAS y, por lo tanto, no contribuye a la generación del Componente 1 en el caso evaluado.

Asimismo, aunque no es del todo prescindible para producir el Componente 1, también se recomienda revisar la pertinencia o funcionalidad de la Actividad 1.3 *“Suscripción de los convenios con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales”*, ya que dada la realidad del municipio no se considera una condicionante para la recaudación. Más bien debería considerarse la creación de un portal de pagos electrónico para el cobro de derechos del agua, que contribuya directamente a la recaudación del OPDAPAS de manera local.

Por tanto, se sugiere redefinir la Actividad 1.1, haciendo referencia a la actualización de las tarifas para el pago de los derechos por suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado y de esta manera, junto con las Actividades 1.2, 1.3 y 1.4 contribuir a producir el Componente 1.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 17, 20, 21 y 26. Para mayor detalle consultar el Anexo 3 *“Matriz de Indicadores para Resultados del programa”*.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
4	➤ Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR del programa presupuestario *Fortalecimiento de los Ingresos*. presenta los siguientes 2 componentes:

- Componente 1: *"Programa de fortalecimiento a la recaudación corriente aplicado"*, y
- Componente 2: *"Programa de regularización de los contribuyentes aplicado"*.

Ambos Componentes cumplen con la totalidad de las características establecidas en la pregunta, pues sí cumplen con lo descrito en la característica del inciso "a", al ser bienes o servicios que produce el programa; y con la característica del inciso "b" al estar redactados como resultados logrados al contar con una sintaxis adecuada.

Se puede observar también que los dos Componentes sí cumplen con la característica descrita en el inciso "c", es decir, que ninguno es prescindible para producir el propósito, pues tanto el fortalecimiento a la recaudación corriente como el programa de regularización de cuentas en rezago son indispensables para contribuir a que los ingresos propios del OPDAPAS incrementen su estructura porcentual.

Finalmente se puede observar que los dos Componentes también cumplen con la característica del inciso "d", ya que su realización genera junto con los supuestos en este nivel de objetivos el propósito, lo anterior se refleja en la lógica vertical entre las Actividades del programa y los Componentes MIR. A pesar de lo anterior, se considera que los supuestos tal como los presenta el sujeto evaluado dependen de externalidades al contribuyente y al propio OPDAPAS, por lo que, si bien como están cumplen con lo que se supone debe aportar un supuesto, sí se recomienda hacer ligeras precisiones en el resumen narrativo y en los medios de verificación que conlleven a una mayor claridad para mejorarlos.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 18, 20, 21 y 26.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
4	➤ El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En la MIR del programa *Fortalecimiento de los Ingresos* presentada por el sujeto evaluado contiene el siguiente Propósito: "Los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales".

Se puede constatar que el Propósito sí cumple con la característica del inciso "a" de la pregunta, ya que es una consecuencia directa que ocurre como resultado de la realización de los dos Componentes antes descritos y de los supuestos a este nivel de objetivos: el primero es un "Programa de fortalecimiento a la recaudación corriente aplicado" y el segundo plantea un "Programa de regularización de los contribuyentes aplicado".

Del mismo modo, el Propósito sí cumple con la característica del inciso "b" pues no está controlado por los responsables del programa, ya que para el incremento de los ingresos propios municipales son necesarias diversas acciones que deriven en que las aportaciones y contribuciones de la ciudadanía sean pagadas. Para que ello suceda se requiere la capacidad de motivar o requerir la participación de la población en el cumplimiento de sus obligaciones respecto a los servicios brindados por el OPDAPAS.

Con respecto a la característica del inciso "c", se observa que también sí se cumple, ya que el Propósito es único, es decir, incluye un solo objetivo el cual es: "Los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales".

En referencia a la característica del inciso "d" se observa que el Propósito definido en la MIR presentada sí cumple la condición, al estar redactado como una situación alcanzada o un efecto obtenido, al plantear que "los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual". Lo mismo aplica para la característica del inciso "e", en donde el Propósito incluye a la población objetivo considerándose como "Los ingresos propios municipales".

Sin embargo, en este último punto se observa una posible mejora, pues a pesar de que el propósito de la MIR cumple con el total de las características planteadas en esta pregunta, se sugiere que el sujeto evaluado ajuste el resumen narrativo para especificar que los ingresos hagan referencia a únicamente aquellos que capta el OPDAPAS, y no a los ingresos municipales como actualmente está planteado. Esta mejora, al ser más específica respecto a la operación del organismo, puede contribuir a mejorar el diseño de la MIR del programa *Fortalecimiento de los Ingresos* para una mejor aplicación por parte del sujeto evaluado.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 17, 19, 20, 21 y 26.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
4	➤ El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR del programa presupuestario: 01050202 *Fortalecimiento de los Ingresos* que presenta el sujeto evaluado, establece como Fin el: *"Contribuir a fortalecer la estructura del ingreso municipal a través de un programa de fortalecimiento recaudatorio que incremente los ingresos propios municipales"*.

De acuerdo con la redacción anterior, se identifica que el Fin está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, por lo que sí cumple con la característica del inciso "a" de la pregunta, pues se plantea de forma que considera *"fortalecer la estructura del ingreso municipal"*.

Con respecto a la característica señalada en el inciso "b" se observa que el objetivo del nivel Fin de la MIR es superior al, que el programa contribuye, pues no se espera que la ejecución del programa por sí solo sea suficiente para alcanzarlo ya que debe complementarse con otros programas y acciones que concreten el fortalecimiento de la estructura del ingreso municipal.

Por otro lado, el Fin de la MIR sí cumple con la característica del inciso "c", ya que su logro no está controlado por los responsables de OPDAPAS, sino que para alcanzar el *"fortalecimiento de la estructura del ingreso municipal"* es necesario la participación de más factores y actores, como la participación ciudadana en el pago de sus contribuciones. Así mismo, sí se cumple con la característica del inciso "d", ya que el Fin incluye un solo objetivo redactado que es: *"fortalecer la estructura del ingreso municipal"*.

Finalmente, se observa que la característica del inciso "e" también se cumple, pues el Fin de la MIR presentada está vinculado con los ODS: 6 *"Agua limpia y saneamiento"*, 16 *"Paz, justicia e instituciones sólidas"* y 17 *"Alianzas para lograr los objetivos"* respectivamente. Así mismo con el objetivo 5.8 *"Garantizar una administración pública competitiva y responsable"* del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

En cuanto al nivel municipal, este FIN se vincula con el Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas, Estado de México 2022-2024, el cual plantea fortalecer la recaudación y para ello describe estrategias y líneas de acción propuestas a través de su *OBJETIVO 6.4: Consolidar e incrementar la recaudación de ingresos y garantizar la correcta aplicación de todos los recursos a fin de darle mayor solidez y viabilidad a las finanzas del municipio y a la par de garantizar una administración pública competitiva y responsable*.

Finalmente, es importante mencionar que, aunque el Fin descrito en la MIR proporcionada por el sujeto evaluado cumple con todas las características establecidas en los incisos del "a" al "e" de esta pregunta, y es

consistente con el resto de los niveles de la lógica vertical, se recomienda revisarlo y adecuarlo para que haga referencia únicamente al fortalecimiento recaudatorio de los ingresos del OPDAPAS, no de todo el municipio como está actualmente, pues rebasa las atribuciones del dicho organismo.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 18, 20, 21 y 26.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: “Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

El sujeto evaluado presentó la MIR del programa a través del formato PbRM-01e “Matriz de Indicadores para resultados, por programa presupuestario y dependencia general”; la cual corresponde a la MIR del programa *Fortalecimiento de los Ingresos* de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) vigente para el año 2022. En ella es posible verificar que en todos los niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) de la MIR se cuenta con un resumen narrativo.

Cada uno de estos niveles permiten identificar las acciones para alcanzar el objetivo del programa presupuestario evaluado que es: *“Eleva la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal”*.

De tal forma que el cumplimiento de las Actividades establecidas en la MIR junto con la formulación de los supuestos permitirá que se realicen los Componentes; de igual forma, la atención de los Componentes junto con sus supuestos ayudará a que se concrete el Propósito, y así sucesivamente con el Fin del programa.

Para el caso de programa evaluado, la MIR presentada por el sujeto evaluado contiene los siguientes ocho resúmenes narrativos en el nivel de actividades: *“Actualización de los valores catastrales y factores de incremento en el sistema de cobro”*, *“Difusión masiva de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual”*, *“Suscripción de los convenios con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales”*, *“Instalación de cajas móviles”*, *“Actualización de los padrones de cobro”*, *“Determinación de contribuyentes morosos, omisos y remisos”*, *“Expedición y entrega de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados”* y *“Recuperación de créditos fiscales a través de tesorería”*.

Del total de Actividades, las cuatro primeras corresponden al Componente 1 y el resto al Componente 2, los cuales se identifican con los siguientes resúmenes narrativos: *“Programa de fortalecimiento a la recaudación corriente aplicado”* y *“Programa de regularización de los contribuyentes aplicado”*.

La realización de estos dos, junto con sus supuestos, contribuyen al cumplimiento del Propósito que presenta el siguiente resumen narrativo: *“Los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales”*. A su vez, el nivel Fin se define con el siguiente resumen narrativo: *“Contribuir a fortalecer la estructura del ingreso municipal a través de un programa de fortalecimiento recaudatorio que incremente los ingresos propios municipales”*.

Por último, cabe señalar que a pesar de que el Fin, Propósito, Componentes y Actividades están descritas a través de un objetivo o resumen narrativo; el sujeto evaluado no presentó como tal Reglas de Operación (ROP)

u otro documento normativo del programa (salvo el *Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Municipio de Coatepec Harinas, México*). Su actuar para alcanzar el objetivo del programa presupuestario 01050202 *Fortalecimiento de los ingresos*, sólo se sujeta a la MIR.

Por esta razón se sugiere la elaboración de las ROP para el programa “Fortalecimiento de los Ingresos” del OPDAPAS de Coatepec Harinas en donde se integre para su desarrollo los diferentes resúmenes narrativos a los que refiere el formato “PbRM-01e Matriz de Indicadores para resultados, por programa presupuestario y dependencia general”, así como revisar y actualizar su Manual de Procedimientos para que contenga todos los elementos definidos en los distintos niveles de la MIR con el fin de impulsar su ejecución con la intención de lograr su finalidad y alcanzar su objetivo.

Asimismo, se recomienda revisar y adecuar los resúmenes narrativos a un contexto propio de la operación del OPDAPAS y no a nivel municipal como se encuentra en algunos casos actualmente.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19 y 26. Para mayor detalle ver el Anexo 3 “*Matriz de Indicadores para Resultados del programa*”.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta: “Sí”

Nivel	Criterios
2	➤ Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características.

Justificación:

El formato PbRM-01 que es la Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del programa *Fortalecimiento de los Ingresos* presenta un total de 12 niveles entre Fin, Propósito, dos Componentes y ocho Actividades. Para cada uno de estos niveles se presenta un indicador que especifica su nombre, fórmula de cálculo, frecuencia y tipo de evaluación, así como, su medio de verificación. De ellos, sólo 6 de los 12 indicadores cumplen con todas las características enlistadas.

Con relación a la característica del inciso “a” (Claridad), ocho de los doce indicadores sí cumplen con ella, ya que se observa que estos son claros y no existe ambigüedad en su redacción. Sólo en el caso del Fin, Propósito, y las Actividades 1.1 y 1.3 se observa que no cumplen plenamente con dicha característica, al no precisar una medición directa con el objetivo que busca su respectivo nivel o las funciones del propio OPDAPAS. Por ello, se deberá revisar el resumen narrativo, nombre y fórmula de los indicadores antes mencionados.

Respecto a la característica del inciso “b” (Relevancia), nueve de los indicadores son relevantes, pues estos contribuyen a que el objetivo superior sea logrado. Sin embargo, el indicador del Componente 2 no cumple totalmente la premisa anterior, debido a que este no refleja una dimensión importante del logro de su objetivo superior. En el nivel de Actividades, el indicador de la Actividad 1.1 no cumple con la relevancia, ya que hace referencia a la “*tasa de variación en los predios actualizados en el semestre*”, misma que no contribuye al monitoreo de la Actividad, por no ser competencia del OPDAPAS; por su parte, el indicador de la Actividad 2.3 no cumple con el inciso al no reflejar una dimensión contundente para el logro del objetivo del programa. Se sugiere revisarlos y replantearlos para ajustarlos a las necesidades del programa desde las facultades del OPDAPAS.

Los indicadores sí cumplen con la característica del inciso “c” (Economía), ya que todos presentan la información necesaria para generarlos de forma asequible, además de estar disponible pues en su mayoría es generada internamente en el área.

Por su parte, la característica del inciso “d” (Monitoreable), también se cumple en prácticamente todos los casos porque pueden sujetarse a una verificación independiente y constante; aunque se debe mencionar que,

en el caso de las Actividades 1.4 y 2.2 deberán revisarse para especificar aún más claramente el medio de verificación preciso que permita ejecutar los indicadores propuestos.

Finalmente, sólo seis de los indicadores sí cumplen con la característica del inciso “e” (Adecuado), al aportar bases suficientes para evaluar el desempeño; los indicadores restantes como lo son el de Nivel Fin, Propósito, Componente 1 y Actividades 1.1, 1.3 y 2.3 se sugiere precisarlos para lograr el objetivo planteado en su nivel correspondiente y en función de las facultades y necesidades del OPDAPAS.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26. Para mayor detalle ver el *Anexo 4 “Indicadores”*.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Respuesta: “Sí”

Nivel	Criterios
1	➤ Del 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

En lo que se refiere al formato “PbRM-01d *Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos y de Gestión*” proporcionado por el sujeto evaluado sólo se integra por cuatro fichas. Por su parte, el formato “PbRM-08b *Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2022 Estratégicos o de Gestión*” presenta sólo el seguimiento de esos mismos cuatro indicadores reportados en la MIR y que son los referentes a los niveles: Fin, Propósito y Actividades 1.2 y 2.3. Por lo que se concluye que están incompletas pues no existe seguimiento a ningún Componente.

Ahora bien, respecto a las 4 Fichas técnicas realmente presentadas por el sujeto evaluado, se observa que estas sí enuncian las características solicitadas, como lo son a) Nombre del indicador, b) Definición, c) Método de cálculo, d) Unidad de Medida, e) Frecuencia de Medición, f) Línea base, g) Metas y, h) Sentido del indicador. Sin embargo, se deben revisar detalladamente ya que presentan áreas de mejora en la requisición de todos sus campos y puede ser una limitante de su adecuado seguimiento. Asimismo, se recomienda cuidar el planteamiento de metas para que reflejen la operatividad y desempeño real del programa en beneficio del OPDAPAS y los usuarios mismos.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 23, 24, 25 y 26. Para mayor detalle ver el *Anexo 4 “Indicadores”*.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.**
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: “Sí”

Nivel	Criterios
1	➤ Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Las metas presentadas por el sujeto evaluado se observan en el formato “PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos y de Gestión”, las cuales sólo se programaron y desarrollaron en 4 de los 12 niveles que deberían de tenerse en correspondencia al formato PbRM-01e “Matriz de Indicadores para Resultados” del Programa evaluado. Por ello, las justificaciones siguientes se basan sólo en el análisis de los 4 indicadores que presentaron programación de metas.

Respecto a la característica del inciso “a” (unidad de medida); específicamente en el nivel Fin, Propósito y Actividad 1.2 y 2.3, sí cuentan con una unidad de medida definida. Las ocho metas de los indicadores restantes no presentan programación, por lo tanto, no hay unidad de medida a evaluar. Se recomienda integrar para todos los niveles de la MIR resultante el formato “PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos y de Gestión” y programar sus metas respectivas con unidad de medida, para especificar la forma de evaluar el avance del objetivo.

Por su parte, las metas establecidas en los indicadores del nivel Fin, Propósito y Actividad 1.2 y 2.3 sí cumplen con la característica enunciada en el inciso “b”, ya que están orientadas a impulsar el desempeño. En el resto de los niveles no se presenta información suficiente para evaluar esta característica.

En lo que respecta a la característica del inciso “c”, se observa que en los 4 casos sí se cumple con la premisa de “factible de alcanzar”, debido a que su programación está dentro de los alcances de la administración y en algunos casos como en el nivel Fin y Propósito se basa en lo alcanzado en el año anterior. El resto no representa gran problema para su logro. En todos los casos las metas están relacionadas con las funciones y atribuciones del OPDAPAS.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 24, 25 y 26. Para mayor de talle ver el *Anexo 5 “Metas del programa”*.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
3	➤ Del 70 al 84% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Evaluando las características de los 12 medios de verificación señalados en la Matriz de Indicadores para Resultados 2022 del Programa presupuestario *Fortalecimiento de los Ingresos*, se observa lo siguiente:

Respecto a la característica del inciso "a" (Oficiales o institucionales), se constata que en 10 casos el medio de verificación es oficial, al referirse a "estados comparativos de ingresos", "notificaciones" y reportes emitidos por varios sistemas, entre otros; mientras que las Actividades 1.4 y 2.2 sólo señalan como medio de verificación "registros administrativos", que, como tal no refieren a alguna documentación oficial o institucional específica. Por esta razón, se considera que en esos dos casos en particular el medio de verificación enunciado no permite identificarlo con claridad y, por lo tanto, no cumplen con la característica solicitada.

En cuanto a la característica del inciso "b" (nombre que permite identificarlos) los 12 indicadores presentados en la MIR por el sujeto evaluado sí cumplen con esta característica pues es posible identificarlos y diferenciarlos entre ellos, faltando quizá sólo mayor precisión en los dos casos arriba mencionados.

Sobre si permiten reproducir el cálculo del indicador (inciso "c"), se observa que prácticamente los 12 indicadores presentados en la MIR por el sujeto evaluado sí cumplen con esta característica.

Finalmente, respecto a la característica del inciso "d" (son públicos, accesibles a cualquier persona) en 10 casos el medio de verificación presentado cumple con este criterio pues constituye información que puede considerarse pública; sin embargo, nuevamente en las actividades 1.4 y 2.2. no se puede confirmar esta condición al solo señalar su medio de verificación como "registros administrativos".

Por último, a efecto de mejorar los medios de verificación detallados en la MIR del programa presupuestario evaluado, se recomienda que, además de especificar el nombre del documento o fuente oficial específica al que se hace referencia, agregar en cada uno de los medios de verificación el área administrativa que genera o resguarda dicha información; lo anterior, con el propósito facilitar el acceso a su consulta.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 23, 25 y 26.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: “Sí”

Nivel	Criterios
3	➤ Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

A partir de la información presentada por sujeto evaluado en el formato PbRM-01e “Matriz de Indicadores para Resultados” del Programa evaluado, se observa que ninguno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación es prescindible, exceptuando el de la Actividad 1.1 que se detalla más adelante. Por otro lado, también se debe mencionar que tampoco, tal cual están, son completamente correctos para cumplir con los objetivos del programa evaluado considerando que su aplicación es para el OPDAPAS de Coatepec Harinas.

Por ello, se recomienda revisar y, en su caso mejorar algunos de ellos, considerando las siguientes observaciones:

En cuanto al nivel **Fin**, este hace referencia a los ingresos municipales en el objetivo, nombre y fórmula del indicador, por lo que el sujeto evaluado deberá ajustar el nivel para que corresponda con las funciones del OPDAPAS y se pueda medir el objetivo a ese nivel.

En el nivel **Propósito**, el medio de verificación sí cumple, al permitir calcular el indicador con información suficiente y medir el objetivo a ese nivel; sin embargo, se debería ajustar su redacción, al igual que el nivel Fin, conforme a las funciones del OPDAPAS.

En cuanto al **Componente 1**, los estados comparativos de ingresos como medios de verificación permitirán medir el objetivo, ya que son suficientes y necesarios para calcular los indicadores. En el **Componente 2**, el medio de verificación permite cumplir con el objetivo, sin embargo, el indicador no permite cumplir con este, ya que habla de la “*variación del monto de ingresos*” y el objetivo busca la “*regularización de los contribuyentes*”; por lo anterior, se sugiere replantear el indicador para que con el medio de verificación se cumpla el objetivo del nivel.

Respecto al siguiente nivel, la **Actividad 1.1** hace referencia a valores catastrales y predios, los cuales son temas que no competen al OPDAPAS; por lo que se deberá replantear en su totalidad dicha Actividad. Por su parte, la **Actividad 1.3**, la suscripción de convenios puede replantearse, de manera que la actividad, así como su objetivo, indicador y medio de verificación contribuya de mejor manera al cumplimiento del objetivo del programa evaluado. En referencia a las **Actividades 1.4 y 2.2**, los medios de verificación hablan de registros administrativos, mismos que al enunciarse de manera general, se pueden prestar a interpretaciones que no permitan calcular el indicador; por ello, se recomienda especificarlos y agregar también la fuente de quien genera la información y en dónde puede ser consultada.

Finalmente, en las **Actividades 1.2, 2.1, 2.3 y 2.4**, sus medios de verificación sí cumplen con las características de los incisos “a” al “c”; sin embargo, se sugiere especificar la unidad responsable de generar y resguardar la información para facilitar su consulta.

Lo anterior es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 23, 24 y 26.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Con base en el análisis realizado durante el desarrollo de *Tema V. Matriz de Indicadores para Resultados*, que evalúa el Programa Presupuestario 01050202 *Fortalecimiento de los ingresos*, se realizan las siguientes recomendaciones que atienden áreas de oportunidad encontradas en cada uno de los niveles y elementos de la MIR con el fin de promover su mejora continua:

Para el caso del nivel **Fin** se sugiere modificar el resumen narrativo sustituyendo *“la estructura del ingreso municipal”* por únicamente *“la estructura del ingreso del OPDAPAS”* con el propósito de adecuarlo a las funciones que tiene el organismo. Este mismo cambio aplica para el nombre del indicador y el método de cálculo. Además, integrar al área responsable de proporcionar los medios de verificación. Por último, se proponen supuestos que ayudan a su cumplimiento para atender su ausencia en este nivel.

Para el nivel **Propósito** aplican modificaciones en el mismo sentido que para el nivel anterior, modificando en el resumen narrativo *“los ingresos propios municipales”* por *“los ingresos propios del OPDAPAS”*, acotando únicamente los ingresos a aquellos que el organismo tiene función de recaudar. Este cambio se debe realizar también para el nombre del indicador y método de cálculo. Además, se integra el área responsable de generar o resguardar los medios de verificación. Por último, se sugiere revisar y detallar los supuestos para asegurar el cumplimiento del objetivo.

En el nivel **Componente**, se tiene lo siguiente. Al Componente 1 sólo se sugieren dos modificaciones: la primera es que se especifique el área responsable de la información para verificar el cumplimiento del indicador. El segundo es revisar y detallar los supuestos también para asegurar el cumplimiento del objetivo.

En cuanto al Componente 2, se sugiere que se modifique el nombre del indicador por *“Tasa de variación de contribuyentes regularizados”*, y también del método de cálculo del indicador. Lo anterior para que se alinee con el objetivo o resumen narrativo del Componente 2. En los medios de verificación se integra al área responsable de la información y en los supuestos se propone considerar que los ciudadanos participan en el proceso de regularización fiscal correspondiente entre otros.

Para el caso del nivel **Actividades** se puede observar lo siguiente: Actividad 1.1, dado que la *“Actualización de los valores catastrales y factores de incremento en el sistema de cobro”* es competencia del sistema de catastro y no del OPDAPAS, se sugiere cambio a toda la lógica horizontal de ese nivel, comenzando por el objetivo o resumen narrativo, en donde se propone la *“Actualización de las tarifas de cobro del servicio”*; para el caso del nombre del indicador *“Porcentaje de tarifas de cobro actualizadas”*, puede dimensionar el avance, ajustando a su vez el método de cálculo a través de las *“tarifas de cobro actualizadas entre total de tarifas de cobro programas por 100”*, y midiéndolo anualmente por medio de los registros administrativos de las tarifas autorizadas con información proporcionada por la Subdirección de Administración y Finanzas del OPDAPAS.

Con respecto a la Actividad 1.2 se sugiere integrar al área responsable de la información del medio de verificación y revisar y los supuestos.

Para la Actividad 1.3 se sugiere una modificación desde el objetivo o resumen narrativo enfocado en la *“operación de un portal de pagos electrónicos para el cobro del derecho del agua”* en lugar de *“suscripción de los convenios con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales”*. Lo anterior se refleja en el indicador que cambia a *“porcentaje de operación del portal electrónico para el cobro de derechos del agua”*. En el método de cálculo se propone que sea a través del *“portal de pago de derechos de agua operado entre el portal de pago de derechos de agua programado por 100”*. En consideración de lo anterior, se propone que la frecuencia de medición sea semestral, que el medio de verificación sea la página electrónica del OPDAPAS y, finalmente, también revisar y detallar los supuestos para asegurar el cumplimiento del objetivo.

Con respecto a la Actividad 1.4 se sugiere que la frecuencia de medición sea semestral en lugar de trimestral dado las implicaciones para la instalación de cajas móviles, y que los pagos de los derechos del agua generalmente se intensifican en el primer trimestre del año. Asimismo, se integra el área responsable de la información en los medios de verificación y los supuestos detallarlos para asegurar el cumplimiento del objetivo.

Por otra parte, se observó que la Actividad 2.1 presenta una estructura consistente, por lo que solamente se propone integrar al área responsable de la información para alimentar el indicador en el medio de verificación. Es el mismo caso que para la Actividad 2.2 además de acotar los medios de verificación al ámbito del OPDAPAS.

Para la Actividad 2.3 se sugiere ajustar la fórmula del indicador para que el resultado sea un dato real y aproximado, quedando de la siguiente manera *“número de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos emitidas, entre el total de contribuyentes morosos, omisos y remisos por 100”*. A los medios de verificación se sugiere integrar al área responsable de la información. También se sugiere detallar los supuestos para asegurar el cumplimiento del objetivo.

En la Actividad 2.4 se sugiere el cambio en la frecuencia de la medición de mensual a trimestral, asimismo, integrar al área responsable de la información en los medios de verificación y revisar los supuestos.

Por último, como complemento a las anteriores observaciones de la MIR, se sugiere que las Fichas Técnicas de Diseño correspondientes a los formatos PbRM-01d se elaboren y que se programen metas para los 12 niveles (Fin, Propósito, Componente, Actividades) de la MIR, con datos actualizados y adecuados a su calendarización y/o frecuencia de medición a los que se les deberá dar seguimiento para medir mejor el desempeño del programa.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Para mayor detalle ver el Anexo 6 *“Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”*, en la que se señala en color verde los cambios sugeridos.

Tema VI. Presupuesto y Rendición de cuentas

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación:

El sujeto evaluado presentó evidencia que identifica y cuantifica todos los gastos ejercidos en la ejecución del programa presupuestario *01050202 Fortalecimiento de los ingresos*. Al respecto, se observa en el formato PbRM-01a que el presupuesto autorizado para el año 2022 fue de \$1,105,442.34 y se asignó a través de dos proyectos:

-010502020401 *Registro y control de caja y tesorería* (\$818,177.26 equivalente al 74%)

-010502020101 *Captación y recaudación de ingresos* (\$287,265.08 equivalente al 26%)

señalando como área responsable general la de *Finanzas y administración (B00)*, mientras que el área auxiliar fue la de *Área de Tesorería (204)* y la de *Comercialización (216)* respectivamente.

De acuerdo con lo reportado en el formato *PbRM10a Avance Presupuestal de Egresos Detallado*, de ese monto total autorizado, este proyecto registró un total ejercido al cierre de diciembre de 2022 de \$1,333,171.58 pesos, es decir, 20.6% más del presupuesto autorizado originalmente, rebasándolo por un total de \$227,729.24 pesos.

Ahora bien, desglosando el ejercicio de los recursos por Capítulo de Gasto se tiene lo siguiente: El Capítulo 1000 representó el 56.79% del gasto total, el Capítulo 2000 prácticamente no fue significativo con el 2.29%,

el Capítulo 3000 concentró el 30.04% del gasto y el 10.88% restante, se centró en el Capítulo 5000. El Capítulo 4000 no registró gasto.

Analizando el detalle por Capítulo de gasto se tiene lo siguiente; Para el Capítulo 1000 se presupuestó un total de \$574,542.34 pesos de los cuales se ejerció un 131.78%, lo que significó mayor inversión en remuneraciones al personal por un monto de \$182,592.85 pesos más del techo original. Por su parte, el Capítulo 2000 contó con un presupuesto de \$28,500.00 pesos, ejerciendo 107.28%, un poco más de lo programado originalmente (\$2,075.88 pesos). El Capítulo 3000 registró un presupuesto de \$315,400.00 pesos, pero ejercido quedó en \$400,471.46 pesos que significó el 126.97% de lo programado (\$85,071.46 pesos más). El Capítulo 5000 tuvo un presupuesto original de \$127,000.00 pesos, reportando un gasto del 114.16% más (\$17,989.05 pesos adicionales). El resto de los Capítulos no registraron gasto al cierre del 2022.

En este sentido, también se analizó el ejercicio del gasto por categoría, resultando lo siguiente: los gastos de operación directos del Programa evaluado (inciso "a") alcanzaron los \$965,256.72 pesos (72.4% del total) y se compuso por el gasto de las partidas: 1100, 1300, 1400, 3100, 3200 y 3300. Este gasto representó \$259,114.38 pesos más que lo presupuestado.

Por su parte, los gastos en operación indirectos sumaron \$211,836.37 pesos (15.9% del total), considerando las partidas: 2100, 3400, 3600, 3700 y 3900. Este gasto representó \$103,236.37 pesos más que lo presupuestado.

Los gastos en mantenimiento (inciso "b") fueron de sólo \$11,089.44 pesos (0.8% del total), compuesto por la partida: 3500. Este gasto representó \$92,610.56 pesos menos que lo presupuestado.

Por último, se puede observar que los Gastos en capital (inciso "c") alcanzaron los \$144,989.05 pesos y se ejercieron a través de las partidas 5100 y 5600. Este gasto representó \$17,989.05 pesos más que lo presupuestado.

Finalmente, analizando el Gasto Unitario reportado (inciso "d"), fue de \$34.5. pesos por cada habitante del municipio, mientras que si se considera sólo la población atendida que aproximadamente fue de 7,026 habitantes, el gasto unitario alcanza los \$189.75. Para mayor detalle consultar el *Anexo 7 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"*.

Se recomienda que en próximos ejercicios fiscales se realice una mejor programación y presupuestación considerando el comportamiento de los usuarios respecto al pago del derechos y servicios, con el fin de acercar el presupuesto inicial al ejercido durante el año. Asimismo, valorar el incremento en el gasto de inversión en mantenimiento y desarrollo de infraestructura tecnológica (Tics) que agilicen la realización de trámites y, sobre todo, recepción de cobros para ofrecer alternativas de pago funcionales a la población usuaria.

Por otra parte, considerando que el 72.4% del gasto real se dedica a gastos de operación directos se recomienda implementar medidas que fomenten el ahorro e incrementen la eficiencia del personal y recursos disponibles para incrementar la efectividad del gasto en este rubro.

Por último, considerando que se ejecutaron campañas de regularización de usuarios en rezago, llama la atención que no se tengan registrados el Capítulo 4000 los subsidios y subvenciones que se otorgan por estos conceptos, específicamente en la cuenta *4391 Subsidios por carga fiscal*, que son asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones generadas por la actividad fiscal (se incluyen las asignaciones para cubrir los montos que se otorgan como beneficios a los contribuyentes, por concepto de bonificaciones, subsidios de recargos

y condonación de multas derivados de la aplicación de la legislación en la materia) lo que dimensiona el monto de los apoyos otorgados a los contribuyentes que pagaron derechos por el servicio de agua, drenaje y alcantarillado. Por lo que se sugiere revisar la adecuada contabilidad de este tema.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 20.

Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

Justificación:

El Programa presupuestal evaluado presenta como su principal mecanismo de transparencia y rendición de cuentas una página web oficial del OPDAPAS de Coatepec Harinas (<https://ayuntamientocoatepecharinas.com/ayuntamiento/opdapas/paginas/opdapas>), en la cual se ofrecen medios de contacto, medios transparencia (con accesos a IPOMEX, SAIMEX, SEVAC, CONAC y Cuenta pública 2022) e información del Programa Anual de Evaluación (2022 y 2023).

Sin embargo, respecto a los incisos en cuestión se tiene lo siguiente:

a) No cumple

Si bien la información programática presupuestal relacionada al programa evaluado, así como la información normativa, en general se encuentra actualizada, no es posible acceder a ella desde dicho portal electrónico. Por lo que se debe trabajar en el fortalecimiento de esta tarea.

b) No cumple

Al respecto, los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, según se observa en los PbRM presentados por el sujeto evaluado, sin embargo, no es posible acceder a ella desde dicho portal electrónico. Por lo que se debe trabajar en el fortalecimiento de esta tarea.

c) Sí cumple

Se considera que sí se cumple, ya que, tanto la página electrónica del Ayuntamiento (<https://ayuntamientocoatepecharinas.com/>) como la del micrositio web del OPDAPAS Coatepec Harinas (<https://ayuntamientocoatepecharinas.com/ayuntamiento/opdapas/paginas/opdapas>) presentan medios de contacto, como su teléfono: (723) 14 5 28 80. De igual forma, se presenta la dirección física de las oficinas del OPDAPAS (Calle María Luisa Ulloa No. Ext. 5, Primera de San Miguel, Coatepec Harinas, 51700, Estado de México). Se debe mencionar que también se ofreció la siguiente página de Facebook, como mecanismo

alternativo de comunicación: https://www.facebook.com/people/Opdapas-Coatepec-Harinas/100077464234656/?show_switched_toast=true

A través de estos medios se puede solicitar información en general o también se puede acudir a presentar solicitudes de acceso a la información de forma formal, así como también a través del portal SAIMEX al que, como ya se mencionó, se puede acceder a través de ambos portales web.

d) No cumple

El sujeto evaluado no presentó suficiente información que permita conocer los mecanismos implementados para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

Finalmente, para contribuir a mejores resultados de transparencia y comunicación social se sugiere concentrar la información normativa, programática y presupuestal del programa evaluado en el sitio web específico del OPDAPAS para facilitar aún más su consulta. La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 14 y 29.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: "Sí"

Nivel	Criterios
2	➤ Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

El Programa presupuestario evaluado, según la información entregada por el sujeto evaluado, presenta los siguientes resultados:

a) Sí cumple

Los procedimientos y acciones del área ejecutora sí están estandarizados y normados, pues se cuenta con distintos instrumentos que lo rigen, siendo el principal el *Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Municipio de Coatepec Harinas, México*, que tiene por objeto formalizar y optimizar la correcta ejecución de las tareas y actividades que se desarrollan en el organismo. Este documento establece como prioridad el incrementar el nivel de recaudación, reducción de gastos y satisfacer las demandas ciudadanas en materia de agua potable y drenaje. Para ello se enuncian los siguientes 13 procedimientos:

- i) Recepción y control de información documental
- ii) Contratación de Servicio de Agua Potable
- iii) Contratación de Servicio de Drenaje
- iv) Constancia de Factibilidad
- v) Constancia de No Servicio
- vi) Constancia de No Adeudo
- vii) Reparación de Fugas de Agua y/o Drenaje
- viii) Desazolve alcantarillas y Drenaje
- ix) Operación de válvulas de Red de Distribución de Agua Potable
- x) Recepción de Recaudación Diaria
- xi) Contabilización de Ingresos
- xii) Contabilización de Egresos
- xiii) Cultura del Agua

De ellos especialmente 7 tienen alta relación con los objetivos del programa evaluado que son los incisos del ii al vi, x y xi. En dicho documento se detallan los procedimientos anteriores paso a paso y se enuncian las áreas o departamentos involucrados, así como los pasos a seguir en orden para ejecutar la actividad. Por último, se recomienda revisar y actualizar el Manual de Organización del OPDAPAS para reforzar este punto.

b) No cumple

El sujeto evaluado no entregó suficiente evidencia que demuestre que todos los procedimientos están sistematizados, si bien los 7 procedimientos que guardan mayor relación con el programa evaluado presentan formatos estandarizados y su registro y control es mediante sistemas contables establecidos y/o normados, se debe procurar su total sistematización en todas sus etapas: información de requisitos y requerimientos, trámite y gestión y registro final. Lo anterior con el fin de agilizar su gestión para la población y también recaudar los ingresos derivados de su otorgamiento. En este sentido se recomienda también reforzar la inversión en infraestructura tecnológica y documentar el procedimiento de actualización y mantenimiento, acceso y resguardo de las bases de datos en posesión del sujeto evaluado.

c) No cumple

El sujeto evaluado no entregó suficiente evidencia que demuestre que los procedimientos a realizarse en el organismo se difundan públicamente, ya que no es posible acceder a ellos directamente mediante el sitio web del OPDAPAS de Coatepec Harinas (en el siguiente link: <https://ayuntamientocoatepecharinas.com/ayuntamiento/opdapas/paginas/opdapas>). Ello puede llegar a dificultar su consulta por parte de los usuarios que requieren algún servicio y, por lo tanto, en última instancia afecta la posible recaudación que derivaría del otorgamiento de estos servicios.

d) Sí cumple

Se observa que los distintos documentos normativos antes descritos, mismos que definen y delimitan los procedimientos de ejecución de las acciones realizadas por el sujeto evaluado son congruentes con los fines y propósitos del programa presupuestario evaluado según lo establecido en su MIR, por lo que se confirma que se encuentran apegados a su instrumento normativo cumpliendo así con lo establecido en este inciso.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 13 y 28.

Tema VII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

30. ¿Con que otros programas estatales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

El Programa presupuestario 01050202 *Fortalecimiento de los ingresos* también presenta complementariedad y coincidencias con otros programas estatales. Tal es el caso del *Programa Transversal 2017-2023 Igualdad de Género, Gobierno Capaz y Responsable, Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno*, con el cual se vincula específicamente con su **Objetivo 5: Garantizar una administración pública competitiva** y con sus siguientes estrategias:

- **Estrategia 5.4.** Desarrollar políticas públicas en materia hacendaria y fiscal responsables que fomenten el desarrollo económico y social.

Líneas de Acción:

- 5.4.2 Recaudar ingresos provenientes de actos de fiscalización.

- **Estrategia 5.6.** Actualizar las contribuciones estatales para que crezcan al mismo ritmo de la economía.

Líneas de Acción:

- 5.6.1 Sustentar con análisis jurídicos y económicos la actualización de contribuciones.

- **Estrategia 5.9.** Mejorar la infraestructura recaudatoria fortaleciendo la administración tributaria en un marco de coordinación con organismos municipales y estatales.

Líneas de Acción:

- 5.9.1 Fortalecer los mecanismos que permitan aumentar los ingresos propios.

Por otra parte, también se encuentra complementariedad y coincidencia con otro programa estatal denominado: *Programa Regional XII Tejupilco 2017-2024*, con el cual se vincula específicamente con su **Objetivo 5.8. Garantizar una administración pública competitiva y responsable** y con sus siguientes estrategias:

- **Estrategia 5.8.3** Contribuir al fortalecimiento de las finanzas municipales.

Líneas de Acción:

- 5.8.3.1 Implementar programas para aumentar la recaudación y el adecuado uso del gasto público.
- 5.8.3.2 Fortalecer la disciplina fiscal municipal.

Considerando que el propósito del Programa evaluado es: *Los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales.*, como se puede constatar, existe un impulso decidido en el ámbito estatal para fortalecer la recaudación como estrategia para el desarrollo. Por lo anterior, fomentar la coordinación intergubernamental con instancias públicas relacionadas al incremento de la recaudación puede fortalecer el ingreso del OPDAPAS. Ello le permitiría alcanzar mejor solvencia financiera para atender sus áreas prioritarias de desarrollo y la cobertura y calidad de los servicios que brinda.

Para mayor detalle ver el *Anexo 8 "Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social"*.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 13 y 20.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Fortaleza. El problema central que busca resolver el programa presupuestario está establecido en el Plan de Desarrollo 2022-2024 del Municipio.	1	Actualizar anualmente las características que presentan los ingresos y recaudación del OPDAPAS en un documento propio del organismo que ayude a plantear estrategias de atención, así como las metas e indicadores.
Justificación de la creación y del diseño del programa	Oportunidad. El programa cuenta con un diagnóstico general que permite reconocer las causas y características del problema, así como las características de la población que se atiende, pero si se especifica la situación en cuanto al OPDAPAS se puede contar con mejores herramientas para la toma de decisiones.	2	Elaborar en un documento particularizado por parte del OPDAPAS el diagnóstico sobre la situación de las cuentas, usuarios actuales y usuarios potenciales para establecer estrategias que permitan ampliar la base de contribuyentes, atender el rezago, regularizar tomas no registradas y facilitar el pago de los derechos correspondientes a la población.
Contribución a las metas y objetivos nacionales	Fortaleza. Los objetivos y el propósito del programa evaluado se vinculan con objetivos de carácter internacional, nacional y estatal, permitiendo que su seguimiento, contribuya con el crecimiento del municipio y con la independencia financiera del sujeto evaluado.	4-6	Programar metas e indicadores que permitan medir adecuadamente el desempeño en todos los niveles del programa presupuestario, así como vigilar su cumplimiento, para contribuir a través de ellos a los objetivos y metas de carácter superior a los que se encuentran vinculado. Implementar estrategias de recaudación que permitan el fortalecimiento financiero del OPDAPAS, con la intención de mejorar su operatividad y capacidad de brindar servicios a la población del municipio.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Fortaleza. Actualmente, se tiene identificada a la población potencial, objetivo y atendida.	7	<p>Mantener actualizado el padrón de cuentas de agua y en rezago, así como procurar el llenado adecuado de todos sus campos estableciendo un procedimiento formal para ello.</p> <p>Facilitar el registro de nuevas cuentas de toma de agua y drenaje que incrementen el porcentaje de la población atendida.</p> <p>Mantener y reforzar las campañas de atención al rezago, así como promover la regularización de tomas de agua para incrementar el ingreso.</p>
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Fortaleza. Se cuenta con un Padrón de cuentas de agua y drenaje, así como también hay evidencia de jornadas que representan esfuerzos para abatir el rezago.	13-14	<p>Se sugiere fortalecer la actualización del Padrón de beneficiarios mediante el mejoramiento de las capacidades institucionales del área responsable mediante capacitación al personal y actualización y mantenimiento de los sistemas. Asimismo, se recomienda mantener o ampliar las campañas de atención al rezago y de cumplimiento de obligaciones por parte de los usuarios.</p> <p>Se recomienda que la actualización del padrón de usuarios del agua se realice bajo procedimientos claros y definidos en un documento normativo que además instruya el llenado de todos los campos, como lo es la clave catastral, entre otros.</p>
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Oportunidad. La mayor vinculación entre la MIR del programa presupuestario y los procedimientos establecidos en el manual vigente del OPDAPAS puede efficientar la operatividad del área en	14	Revisar la MIR para vincular los procedimientos para otorgar los servicios ofrecidos por el OPDAPAS con su documento normativo, como lo son la MIR o las Reglas de operación que se integren para mejorar su operación.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	beneficio de la recaudación.		
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Oportunidad. Definir lo mejor posible los beneficiarios reales y potenciales del programa evaluado puede ayudar a tomar mejores decisiones y estrategias encaminadas a mejorar su operatividad.	15	Integrar un diagnóstico que concentre información de los usuarios, cuentas, zonas de rezago de pago, zonas de rezago del servicio y a partir de ello implementar estrategias de mejor del servicio y, por ende, de la recaudación.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Oportunidad. Actualmente el programa presupuestario evaluado no está totalmente armonizado con el manual de procedimientos del OPDAPAS.	20	Armonizar el Manual de Procedimientos y el organigrama del OPDAPAS con los objetivos por nivel del <i>Programa Fortalecimiento de los Ingresos</i> , para que se vean integradas las acciones y actividades especificadas en los resúmenes narrativos de la MIR. Con ello se asegura su correcto desarrollo y operación además de mejorar su ejecución.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Oportunidad. Se deben revisar y actualizar las metas de los indicadores, para que, constituyan un reto alcanzable en beneficio del objetivo del programa.	23	Revisar y actualizar las metas correspondientes a cada indicador según el desempeño realmente alcanzado, especificándose su unidad de medida, descripción, resultados y justificación; misma que deberá de ser congruente, factible, y estar orientada a alcanzar los objetivos de cada nivel respectivo de la MIR.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Fortaleza. En todos los niveles de la MIR se presentan medios de verificación de los indicadores propuestos, los cuales permiten reproducir el cálculo del indicador.	24 y 25	Se recomienda agregar en todos los medios de verificación de la MIR, el nombre del documento a consultar, así como el área administrativa o fuente que generan y/o resguardan la información para facilitar su localización y consulta.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Oportunidad. Replantear o redefinir la Actividad 1.3 "suscripción de los convenios con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales" por	25	Repensar y plantear una actividad para este nivel que contribuya de manera más directa al cumplimiento del Componente del cuál deriva, como lo relacionado a facilitar los pagos a los usuarios.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	una actividad que contribuya de manera aún más directa a la recaudación en el ámbito del OPDAPAS puede fortalecer la recaudación.		
Presupuesto y rendición de cuentas	Oportunidad. El gasto de operación directo del programa presupuestario alcanzó el 72.4% del total, y se compuso por el gasto de las partidas: 1100, 1300, 1400, 3100, 3200 y 3300.	27	En la medida de lo posible, implementar medidas que fomenten el ahorro e incrementen la eficiencia del personal y recursos disponibles para incrementar la efectividad del gasto en este rubro, incrementando el costo beneficio obtenido.
Presupuesto y rendición de cuentas	Oportunidad. No se tienen registrados subsidios por carga fiscal en el Capítulo 4000, lo que refleja un esfuerzo para propiciar el cumplimiento de obligaciones a los usuarios.	27	Continuar con campañas de recaudación y estímulos al pago de usuarios, especialmente omisos o en rezago, diseñando mecanismos acordes a la realidad financiera de la población objetivo con el fin de fortalecer la recaudación.
Presupuesto y rendición de cuentas	Oportunidad. El sujeto evaluado cuenta con un sitio web específico, así como con mecanismos de difusión de información programática y presupuestal, sin embargo, su aprovechamiento no es el óptimo pues no está consolidado como canal de difusión y comunicación con los usuarios.	28	Fortalecer el diseño del sitio web del OPDAPAS con información pública, así como de interés general para los usuarios, con el fin de favorecer aún más la transparencia, incluyendo también los requisitos y servicios ofrecidos a la población objetivo, la información normativa, programática y presupuestal, así como la información de oficio que le compete al organismo con el fin de concentrarla y facilitar su consulta.
Presupuesto y rendición de cuentas	Oportunidad. El área que opera el programa presupuestario evaluado cuenta con una organización y procedimientos de ejecución de obras y acciones formalmente establecidos en instrumentos normativos	29	Procurar la revisión y actualización constante de los distintos instrumentos normativos que regulan la operación y funcionamiento del área operadora del programa presupuestario. Asimismo, actualizar los Reglamentos y Manuales de Organización también, cuidando que reflejen los objetivos del programa presupuestario. Poniendo especial

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	internos como el Manual de Procedimientos.		<p>énfasis en su sistematización y difusión pública.</p> <p>Se recomienda también reforzar la inversión en infraestructura tecnológica y documentar el procedimiento de actualización y mantenimiento, acceso y resguardo de las bases de datos en posesión del sujeto evaluado.</p>
Presupuesto y rendición de cuentas	Oportunidad. La mayor difusión de la normatividad, trámites y requisitos del OPDAPAS de Coatepec Harinas puede contribuir al mayor cumplimiento de la población y, por lo tanto, derivar en una mayor recaudación.	29	Dar mayor impulso a la difusión de las cédulas de servicios y trámites para facilitar a la población la solicitud y el cumplimiento de los diferentes trámites y requisitos que, finalmente, conlleven a un mayor cumplimiento y recaudación por esos conceptos.
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Amenaza. El organismo solo atiende a 10 barrios de la cabecera municipal y dos localidades que en conjunto suman 1,689 cuentas.	1	La población que tiene el problema o necesidad para atenderse por el programa debe ser especificada en los documentos que corresponda como la efectivamente atendida por el OPDAPAS, ya que no se puede manejar como municipal.
Justificación de la creación y del diseño del programa	Amenaza. El padrón de cuentas o tomas de agua registradas presenta varios campos que no están completos y puede dificultar el control de pagos o el inicio de procedimientos de pago.	2	Implementar un procedimiento claro y actual sobre el registro, mantenimiento y actualización del padrón de agua para asegurar su adecuado mantenimiento ya actualización con datos reales, actuales y fidedignos.
Justificación de la creación y del diseño del programa	Debilidad. Aunque se tiene un diagnóstico general de las condiciones de la recaudación en el municipio, no se refleja	2	Identificar las principales causas de falta de pago en las cuentas en rezago para diseñar estrategias que permitan facilitar el cumplimiento a los usuarios en esta condición.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	completamente las causas de la falta de pago en las cuentas de agua en rezago.		
Contribución a las metas y objetivos nacionales	Amenaza. La falta de seguimiento adecuado a todos los niveles de la MIR del Programa puede influir en su desempeño y cumplimiento, afectando su contribución a objetivo estatales, federales y con los ODS.	4, 5 y 6	Procurar el seguimiento de los procedimientos establecidos en la normatividad vigente, así como vigilar el cumplimiento de las metas e indicadores que deriven del Programa presupuestario.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Debilidad. Aunque se tienen sistematizados varios formatos, padrones y registros contables, hace falta mejorar decididamente estos procesos para agilizar el control, consulta y diseño de estrategias que mejoren la operación del programa.	7	Apoyar de forma decidida la sistematización de los procedimientos mediante sistemas informáticos modernos que permitan otorgar mejores servicios y trámites más ágiles para incrementar la recaudación. Desde la difusión de informes y requisitos hasta su trámite electrónico de ser posible.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Amenaza. No se tiene suficiente evidencia de la difusión a la población sobre los procedimientos para brindar servicios o efectuar procedimientos de cobro, recaudación o recuperación de créditos fiscales por parte del OPDAPAS.	11	Difundir entre la población los procedimientos y beneficios otorgados por parte del OPDAPAS que les permita aprovecharlos en beneficio de una mayor recaudación por el pago de derechos.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Amenaza. Falta mayor armonización entre el Manual de Procedimientos del OPDAPAS vigente con los objetivos y fines del programa presupuestario para que se complementen totalmente y evitar ineficiencia administrativa.	12	Revisar e integrar los diferentes niveles de la MIR en los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos del organismo, con el fin de incrementar la consistencia entre los diferentes trámites, servicios y las actividades y objetivos propuestos en el Programa, con el fin de fortalecer la recaudación y, al mismo tiempo,

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			ofrecer un servicio eficiente a la población del municipio.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Debilidad. No todos los procedimientos del Manual de Procedimientos del OPDAPAS están sistematizados lo que puede generar	14	<p>Procurar la total sistematización de todos los procedimientos en todas sus etapas: información de requisitos y requerimientos, trámite y gestión y registro final. Lo anterior con el fin de agilizar su gestión para la población y también recaudar los ingresos derivados de su otorgamiento.</p> <p>Se recomienda también reforzar la inversión en infraestructura tecnológica y documentar el procedimiento de actualización y mantenimiento, acceso y resguardo de las bases de datos en posesión del sujeto evaluado.</p> <p>Se sugiere promover su difusión y consulta entre la población aprovechando su página web.</p> <p>Se sugiere incorporar un procedimiento que permita identificar aquellas actividades que se realizan para la conformación, mantenimiento y actualización del Padrón de beneficiarios y sobre todo que se consideren las características establecidas en la pregunta 13.</p>
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Debilidad. Aunque los dos componentes de la MIR cumplen con el 100% de las características establecidas en la pregunta no se tiene programada ninguna meta ni se le da seguimiento a su desempeño.	17	Programar metas para los dos componentes de la MIR, ya que aseguran el cumplimiento del nivel Propósito y este, a su vez, del Fin del programa presupuestario.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Debilidad. La Actividad 1.1 de la MIR presentada corresponde al área de Catastro y no al OPDAPAS.	16	Revisar y redefinir la actividad 1.1 para que haga referencia al cobro de servicios ofrecidos por el OPDAPAS.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Debilidad. El propósito hace referencia a los ingresos propios municipales y no a los del OPDAPAS.	18	Revisar y ajustar el objetivo o resumen narrativo del propósito para que los ingresos hagan referencia a los del OPDAPAS.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Amenaza. El nivel Fin de la MIR contempla incrementar los ingresos propios municipales y no hace referencia a los del OPDAPAS.	19	Ajustar la lógica horizontal del nivel Fin para que haga referencia a los ingresos del OPDAPAS y no a los de todo el municipio.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Amenaza. Sólo los niveles Fin, Propósito y Actividades 1.2 y 2.3 cuentan con una ficha de diseño y seguimiento de indicadores, lo que dificulta su monitoreo y seguimiento.	21	Elaborar todas las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores que permitan medir y dar seguimiento al cumplimiento de los distintos objetivos.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Debilidad. Sólo 6 de los 12 indicadores previstos en la MIR cumplen con todas las características requeridas en los criterios de la pregunta.	21	Revisar y ajustar los indicadores para que sean congruentes con las funciones y operatividad del OPDAPAS.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Debilidad. El sujeto evaluado presentó sólo 4 Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores y 4 Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores, de los 12 indicadores planteados en la MIR.	22	Completar todas las Fichas Técnicas de diseño de indicadores, así como de seguimiento, acorde al total de indicadores del MIR del programa presupuestario evaluado. Especialmente se deben agregar las del nivel Componentes.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Debilidad. Las Fichas Técnicas presentan una línea base que sólo marca un periodo de tiempo y no	22	Integrar una línea base que permita evidenciar los cambios ocurridos en el desarrollo de las diferentes acciones,

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	establece el punto de partida al momento de programar metas para el indicador.		con el fin de facilitar su monitoreo y evaluación de avances.
Presupuesto y rendición de cuentas	Amenaza. El presupuesto total ejercido rebasó en un 20.6% el programado original.	27	Realizar una mejor programación y presupuestación en próximos ejercicios, considerando el comportamiento de los usuarios en el pago del derechos y servicios solicitados, para evitar diferencias mayores entre el presupuesto programado y el ejercido.
Presupuesto y rendición de cuentas	Amenaza. El ejercicio de las Partidas 1000 y 3000 representó el 86.83% del total del gasto, y a su vez, ambas partidas rebasaron significativamente lo presupuestado originalmente en un 31.78% y 26.97% respectivamente.	27	Analizar, revisar y programar mejor en próximos ejercicios fiscales el gasto de las partidas 1000 y 3000 para evitar mayores reconducciones.
Presupuesto y rendición de cuentas	Debilidad. El gasto en capital, correspondiente al Capítulo 5000, sólo representó el 10.9% del total del gasto	27	Se recomienda en próximos ejercicios fiscales valorar el incremento en el gasto de capital para asegurar el equipamiento y operatividad del OPDAPAS. Especialmente el tecnológico para ofrecer un servicio moderno y eficiente a la población, basado en las nuevas tecnologías de la información (tics), en beneficio de la recaudación por pago de derechos y los servicios ofrecidos. También desarrollar proyectos específicos y bien fundamentados que justifiquen inversión para incrementar la operatividad del área administrativa en beneficio del cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario evaluado.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Complementariedades y coincidencias con otros programas	Oportunidad. Fomentar la coordinación intergubernamental con instancias públicas relacionadas al incremento de la recaudación puede fortalecer el ingreso del OPDAPAS.	30	Fortalecer canales de coordinación intergubernamental con diferentes instancias públicas relacionadas al tema de capacidades institucionales relacionadas a la recaudación.

Conclusiones

Justificación de la creación y del diseño del programa:

El problema que se busca atender con la ejecución del Programa presupuestario *01050202 Fortalecimiento de los Ingresos*, se encuentra planteado en documento oficial donde se describe la población que tiene el problema o necesidad, así como la periodicidad con la que se actualiza la información, permitiendo reconocer si las actividades desarrolladas contribuyen con el cumplimiento de sus objetivos.

Su diagnóstico, detalla las causas y características del problema, por lo que es factible identificar oportunidades de mejora que contribuyan con el cumplimiento de los objetivos, además de que facilita la identificación de actividades que podrían derivar en el incremento de la recaudación de impuestos por parte del sujeto evaluado. A pesar de lo anterior, es importante considerar que la información sobre recaudación se debe mantener permanentemente actualizada para poder aplicar estrategias que incrementen la efectividad de las acciones implementadas como parte del programa. Por ello, si bien se explican las causas del problema y mecanismos de atención, es necesario realizar un diagnóstico a detalle y actualizado sobre la situación de la recaudación, así como obstáculos que limitan su incremento.

Los esfuerzos que se hacen en esta materia tienen un sustento teórico y empírico que invitan a fortalecer este tema en beneficio de la capacidad de respuesta a las demandas y necesidades de la población beneficiaria.

Contribución a la meta y objetivos nacionales:

El propósito del programa se encuentra vinculado con objetivos del Programa Sectorial del Estado de México, por lo que es posible, al lograr el cumplimiento de los objetivos del Programa presupuestario evaluado, contribuir con el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Programa sectorial. Es recomendable dar seguimiento a las metas para asegurar que cada actividad se ejecute según lo establecido.

Derivado del vínculo presente entre el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y el Plan de Desarrollo del municipio de Coatepec Harinas 2022-2024, se pudo identificar objetivos que se vinculan y son concurrentes, pues buscan fortalecer la recaudación de impuestos para promover la mejora continua. Es importante verificar continuamente que la ejecución del programa presupuestario evaluado se haga con base en los procedimientos establecidos, para así evitar alteraciones que influyan negativamente en los resultados obtenidos.

De igual forma, el Programa evaluado, se relaciona directamente con el ODS 17, cuya meta se enfoca en mejorar la capacidad de recaudación de ingresos fiscales, en busca de promover el desarrollo. En este caso, al igual que en caso anterior, se recomienda apegarse a los procedimientos o en su caso, actualizar los procedimientos del Programa evaluado, con la intención de optimizar las acciones realizadas y que estas permitan un incremento de los ingresos recaudados.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad:

La información proporcionada por el sujeto evaluado permite identificar a la población potencial, a la población objetivo y a la población atendida o beneficiada con la ejecución del Programa presupuestario. Además, se cuenta con mecanismos de elegibilidad tienen que ver con el cumplimiento de los requisitos que se establecen para cada tipo de servicio que se ofrece por el sujeto evaluado y están en función de los señalado en el *Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Municipio de Coatepec Harinas*, entre los que se encuentran 7 relacionados al programa evaluado como son: Contratación de Servicio de Agua Potable, Contratación de Servicio de Drenaje, Constancia de Factibilidad, Constancia de No Servicio, Constancia de No Adeudo, Recepción de Recaudación Diaria y Contabilización de los Ingresos. Asimismo, es de suma importancia implementar acciones que permitan incrementar la población atendida mediante el incremento del padrón de contribuyentes, atender el rezago y brindar las facilidades posibles de acuerdo con la realidad socioeconómica específica del municipio. Con el objeto, de aumentar la recaudación de impuestos por el pago de derechos y servicios proporcionados por el sujeto evaluado.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención:

A pesar de que no se cuenta con un padrón de beneficiarios como tal, sí se cuenta con un padrón de contribuyentes o de cuentas. Se sugiere incorporar un procedimiento en el Manual de Procedimientos del sujeto evaluado que permita sistematizar la conformación, mantenimiento y actualización del Padrón de beneficiarios en apego a la normatividad de los elementos mínimos que debe contener el Padrón, así como aquellos que le sean prácticos y funcionales al área encargada. Esto con el fin de mejorar el control y establecer estrategias que permitan su ampliación y adecuado control.

Por otra parte, se cuenta con mecanismos de atención están establecidos en los procedimientos que contiene el Manual de procedimientos y demás normatividad del OPDAPAS, sin embargo, se sugiere dar mayor difusión para conocimiento de la población, con la finalidad de fortalecer los mecanismos de atención a la población objetivo.

Matriz de Indicadores para Resultados:

La Matriz de Indicadores para Resultados muestra congruencia en su lógica vertical, pero se puede mejorar su diseño adecuándola a las actividades que se realizan específicamente en el OPDAPAS de acuerdo con sus facultades, lo que puede generar un mejor cumplimiento. Para ello se sugiere ajustar especialmente el resumen narrativo de dos Actividades; también es muy recomendable que se elaboren las Reglas de Operación del Programa presupuestario en donde se integren el resumen narrativo descrito para el Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Respecto a la lógica horizontal, se sugiere revisar y ajustar los indicadores que deban ajustarse más a los resúmenes narrativos finales, e integrar en los medios de verificación la fuente generadora o responsable de resguardar la información necesaria para el cálculo de los indicadores. Por último, se deben integrar de forma correcta la totalidad de las Fichas Técnicas de Indicadores que serán monitoreados. Lo anterior, con el propósito de generar mayores elementos que permitan medir el avance y cumplimiento de metas a lo largo del tiempo.

Presupuesto y rendición de cuentas:

En próximos ejercicios fiscales se debe realizar una mejor programación y presupuestación considerando el comportamiento de los contribuyentes en el pago de los derechos y servicios, con el fin de acercar el presupuesto inicial al presupuesto finalmente ejercido durante el año para evitar diferencias mayores entre el presupuesto programado y el ejercido o la necesidad de mayores reducciones.

Lo anterior debido a que el programa presupuestario *01050202 Fortalecimiento de los ingresos*, presentó en el formato PbRM-01 un presupuesto autorizado para el año 2022 de \$1,105,442.34 y este se asignó a través de dos proyectos: *010502020401 Registro y control de caja y tesorería* (\$818,177.26 equivalente al 74%) y *010502020101 Captación y recaudación de ingresos* (\$287,265.08 equivalente al 26%), señalando como área responsable general la de *Finanzas y administración (B00)*, mientras que el área auxiliar fue la de *Área de Tesorería (204)* y la de *Comercialización (216)* respectivamente.

De acuerdo con lo reportado en el formato *PbRM10a Avance Presupuestal de Egresos Detallado*, de ese monto total autorizado, este proyecto registró un total ejercido al cerrar el año fiscal 2022 de \$1,333,171.58 pesos, es decir, 20.6% más del presupuesto autorizado originalmente, rebasándolo por un total de \$227,729.24 pesos.

De ese monto total ejercido, el Capítulo 1000 representó el 56.79% del gasto total y el Capítulo 3000 concentró el 30.04% del gasto. Cabe señalar que se observa poca presupuestación e inversión para desarrollar herramientas tecnológicas (tics) que faciliten la realización de trámites y, sobre todo, el desarrollo de infraestructura para el pago electrónico. Se recomienda en próximos ejercicios fiscales valorar el incremento en el gasto de capital para asegurar el equipamiento y operatividad del OPDAPAS. Especialmente el tecnológico para ofrecer un servicio moderno y eficiente a la población, basado en las nuevas tecnologías de la información (tics), en beneficio de la recaudación por pago de derechos y los servicios ofrecidos.

También se analizó el ejercicio del gasto por categoría, resultando lo siguiente: los gastos de operación directos del Programa evaluado alcanzaron los \$965,256.72 pesos (72.4% del total) y representó \$259,114.38 pesos más que lo presupuestado. Por su parte, los gastos en operación indirectos sumaron \$211,836.37 pesos (15.9% del total) y este gasto representó \$103,236.37 pesos más que lo presupuestado. Por lo que se debieron hacer las reconducciones respectivas.

En cuanto a los mecanismos de transparencia y difusión de los avances del programa presupuestario, son realizados a través una página web oficial del OPDAPAS en la cual se ofrecen medios de contacto, medios de transparencia (con accesos a IPOMEX, SAIMEX, SEVAC, CONAC y Cuenta pública 2022) e información del Programa Anual de Evaluación (2022 y 2023). Sin embargo, esta función debe ser fortalecida para que constituya un mecanismo eficiente de transparencia, recaudación y comunicación con la población.

Finalmente, es de resaltar que el sujeto evaluado cuenta con una organización y procedimientos de ejecución de obras y acciones formalmente establecidos en instrumentos normativos como el Manual de Procedimientos, por lo que, de reforzarse su difusión, se puede facilitar a la población la solicitud de los diferentes trámites y requisitos que, finalmente, conlleven a un mayor cumplimiento y recaudación por esos conceptos. Se debe fortalecer la sistematización y agilidad de dichos procedimientos y se debe procurar su constante revisión y actualización para mantenerlos vigentes a la realidad del organismo y del municipio.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales:

La vinculación entre el Programa presupuestario evaluado, con Programas y Planes de carácter estatal, federal e incluso internacional como los ODS, permite que su implementación se complemente con estrategias propuestas en los diferentes niveles de gobierno, y que, a su vez, los resultados obtenidos permitan el avance del cumplimiento de los objetivos de los programas con los que se vincula. Fomentar la coordinación intergubernamental con instancias públicas relacionadas al incremento de la recaudación y el fortalecimiento de las capacidades institucionales puede contribuir a fortalecer el ingreso del OPDAPAS.

Valoración Final del programa

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	4	El Programa presupuestario evaluado presenta un diagnóstico sobre el problema que desea atenderse, además de que se describen las causas y sus características, facilitando la identificación de actividades que deben implementarse para mejorar la situación de recaudación del OPDAPAS.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	4	El objetivo del programa evaluado se vincula con objetivos del Programa transversal 2017-2023, así como con el Plan de Desarrollo del Estado de México y directamente con el Objetivo 17 de los ODS. Por lo que su ejecución contribuye al logro de niveles superiores.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.60	El programa identifica la población potencial, objetivo y atendida. Es necesario implementar estrategias que permitan ampliar la población atendida, principalmente fomentando el registro claro y oportuno de cuentas de agua, abatiendo el rezago de pagos y ampliando los mecanismos de recepción del pago principalmente.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	2.50	No se cuenta con Padrones de beneficiarios como tal, sino padrón de usuarios o cuentas registradas. Es necesario promover una mayor vinculación de los procedimientos efectuados para otorgar los servicios ofrecidos por el OPDAPAS con su documento normativo, como la MIR o las Reglas de operación que se integren para mejorar su operación. Así como facilitar el acceso a los usuarios a los requisitos de trámites y servicios ofrecidos por el organismo.
Matriz de Indicadores para Resultados	2.90	La MIR del programa cuenta con varias áreas de oportunidad para mejorar su estructura, adecuándola más a las actividades del propias del OPDAPAS. Con ello se puede mejorar su diseño y por lo tanto su cumplimiento. También es importante que el sujeto evaluado de seguimiento a los indicadores de la MIR a través de los formatos PbRM-01d y PbRM-08b lo que permitirá evaluar mejor su desempeño para una mejora continua. Por esta razón se deben revisar y detallar todos los niveles que se establecen en la MIR. Asimismo, es recomendable que se elaboren las Reglas de Operación del programa Fortalecimiento de los Ingresos para este Organismo, con el fin de ver reflejados los objetivos de cada nivel de la MIR.

Presupuesto y rendición de cuentas	2.33	El programa evaluado presenta un presupuesto definido por Capítulo de gasto. Sin embargo, los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas se tienen que revisar y mejorar para ser más efectivos y así cumplir con su función. También presenta algunos instrumentos normativos que definen procedimientos, pero falta mayor vinculación con los objetivos de la MIR evaluada y la mejor definición de las áreas administrativas responsable de ejecutarlo.
Complementariedades y coincidencias con otros programas	NA	El Programa presupuestario evaluado, presenta complementariedad y coincidencias con programas estatales como el <i>Programa Transversal 2017-2023 Igualdad de Género, Gobierno Capaz y Responsable, Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno</i> , con el cual se vincula específicamente con su Objetivo 5, y con el <i>Programa Regional XII Tejupilco 2017-2024</i> , con el cual se vincula específicamente con su Objetivo 5.8. Garantizar una administración pública competitiva y responsable. Ello establece un interés común para lograr el trabajo conjunto con dependencias de los diferentes órdenes de gobierno. Fomentar la coordinación intergubernamental con instancias públicas relacionadas al incremento de la recaudación puede también fortalecer el ingreso del OPDAPAS.
Valoración final	3.22	ADECUADO

Ficha Técnica

Nombre de la instancia evaluadora

Persona Física con Actividad Empresarial y Profesional

Nombre del coordinador de la evaluación

Lic. P.T. Edgar Alfredo García Guzmán

Principales colaboradores

Mtro. en D.M. Sergio Rivera Morales

P. ARQ. Daury Zair García Vial

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación

Ayuntamiento de Coatepec Harinas 2022-2024

Dirección de Servicios Públicos

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación

T.C. Martin Javier Juárez Arizmendi

Forma de contratación de la instancia evaluadora

Contrato pedido

Anexos

Formato del Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

Nombre del Programa:	Fortalecimiento de los Ingresos
Modalidad:	Sujeto a instrumentos Municipales
Dependencia/Entidad:	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coatepec Harinas
Unidad Responsable:	B00 Finanzas y Administración / 204 Área de Tesorería y 216 Área de Comercialización
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2022

Población Total 2020		Fuente: INEGI (2020)	
Población Total	38,643		
Población Potencial			
Población Afectada por el Problema	38,643		
		Fuente: INEGI (2020)	
Población Objetivo			
Población en condiciones de ser atendida	8,953	Habitantes que requieren servicio	
	2,152	Viviendas particulares habitadas	
		Fuente: OPDAPAS Coatepec Harinas / INEGI	
Población Atendida			
Población atendida por el Programa	1,689	Cuentas registradas	
	400	Cuentas en rezago	
	4.16	Ocupantes por vivienda	
	7,026	Habitantes atendidos	
		Fuente: OPDAPAS Coatepec Harinas / INEGI	
Porcentaje de Población respecto a la Objetivo	78.48		

Lo anterior con base en los PbRM del programa (PbRM-01e; PbRM-01d y PbRM-08b), así como en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Formato del Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"

Nombre del Programa:	Fortalecimiento de los Ingresos
Modalidad:	Sujeto a instrumentos Municipales
Dependencia/Entidad:	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coatepec Harinas
Unidad Responsable:	B00 Finanzas y Administración / 204 Área de Tesorería y 216 Área de Comercialización
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2022

No.	Descripción de la Actividad	Responsable
1	Al ser un programa que brinda servicios y no un programa social, no aplica el presente anexo; sin embargo, es necesario resaltar que aunque el sujeto evaluado presentó evidencia sobre su población objetivo, se deben definir y mejorar los mecanismos para identificarla, mantenerla permanentemente actualizada y, sobre todo ampliarla (procedimientos y estudios para promover la ampliación del padrón de usuarios del agua); al ser un programa que persigue la captación de recaudación de ingresos, es oportuno considerar un documento específico que considere la metodología que defina la población objetivo con una unidad de medida clara y cuantificable a fin de incrementar el padrón de usuarios de los servicios que ofrece el OPDAPAS, y por ende, la recaudación de los ingresos derivados de la prestación de todos los servicios ofrecidos.	Área de Tesorería y Área de Comercialización

Formato del Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”

Nombre del Programa:	Fortalecimiento de los Ingresos
Modalidad:	Sujeto a instrumentos Municipales
Dependencia/Entidad:	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coatepec Harinas
Unidad Responsable:	B00 Finanzas y Administración / 204 Área de Tesorería y 216 Área de Comercialización
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2022

Nivel de objetivo	Objetivo o Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a fortalecer la estructura del ingreso municipal a través de un programa de fortalecimiento recaudatorio que incremente los ingresos propios municipales.
Propósito	Los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales.
Componente 1	Programa de fortalecimiento a la recaudación corriente aplicado.
Componente 2	Programa de regularización de los contribuyentes aplicado.
Actividad 1.1	Actualización de los valores catastrales y factores de incremento en el sistema de cobro.
Actividad 1.2	Difusión masiva de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual.
Actividad 1.3	Suscripción de los convenios con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales.
Actividad 1.4	Instalación de cajas móviles.
Actividad 2.1	Actualización de los padrones de cobro.
Actividad 2.2	Determinación de contribuyentes morosos, omisos y remisos
Actividad 2.3	Expedición y entrega de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados.
Actividad 2.4	Recuperación de créditos fiscales a través de tesorería.

Formato del Anexo 4 "Indicadores"

Nombre del Programa:	Fortalecimiento de los Ingresos
Modalidad:	Sujeto a instrumentos Municipales
Dependencia/Entidad:	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coatepec Harinas
Unidad Responsable:	B00 Finanzas y Administración / 204 Área de Tesorería y 216 Área de Comercialización
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2022

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación de los ingresos propios municipales	((Monto de Ingresos propios municipales del año actual / Total de Ingresos propios municipales del año anterior)-1) *100	No	sí	sí	sí	No	sí	sí	sí	sí	sí	Ascendente
Propósito	Tasa de variación de los recursos propios del municipio sin considerar participaciones.	((Recursos propios del municipio sin considerar participaciones del año actual/Recursos Propios del municipio sin considerar participaciones del año anterior)-1) *100	No	sí	sí	sí	No	sí	sí	sí	sí	sí	Ascendente
Componente 1	Tasa de variación de la recaudación corriente.	((Recaudación corriente obtenida en el trimestre del año actual/Recaudación corriente obtenida en el trimestre del año anterior)-1)*100	sí	sí	sí	sí	sí	No	sí	sí	No	No	Ascendente

Componente 2	Tasa de variación del monto de ingresos por cobro de accesorios.	((Monto de ingresos por cobro de accesorios en el trimestre actual/Monto de ingresos por cobro de accesorios en el trimestre anterior)-1) *100	sí	No	sí	sí	No	No	No	No	No	No	Ascendente
Actividad 1.1	Tasa de variación en los predios actualizados en el semestre.	((Número de predios actualizados en el semestre actual/Total de predios actualizados en el semestre anterior)-1) *100	No	No	sí	sí	No	No	No	No	No	No	Ascendente
Actividad 1.2	Porcentaje de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas.	(Número de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas /Campañas de difusión programadas) *100	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	Ascendente
Actividad 1.3	Porcentaje de convenios suscritos con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales	(Convenios vigentes suscritos con el gobierno del Estado/Convenios susceptibles de firmar con el gobierno del Estado) *100	No	sí	sí	sí	No	No	No	No	No	No	Ascendente
Actividad 1.4	Tasa de variación de las cajas móviles instaladas.	((Número de cajas móviles instaladas en el ejercicio fiscal actual/Número de cajas móviles instaladas en el ejercicio fiscal anterior)-1) *100	sí	sí	sí	sí	sí	No	No	No	No	No	Ascendente

Actividad 2.1	Tasa de variación en los registros de los padrones de cobro.	((Número de registros en los padrones del trimestre del año actual / Total de registros en los padrones del trimestre del año anterior)-1) *100	sí	sí	sí	sí	sí	No	No	No	No	No	Ascendente
Actividad 2.2	Tasa de variación del número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable.	((Número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable del trimestre actual/Total de contribuyentes detectados en situación fiscalizable en trimestre anterior)-1) *100	sí	sí	sí	sí	sí	No	No	No	No	No	Descendente
Actividad 2.3	Porcentaje de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados.	(Número de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos entregadas/Total de invitaciones expedidas) *100	sí	No	sí	sí	No	sí	sí	sí	sí	sí	Ascendente
Actividad 2.4	Porcentaje de créditos fiscales recuperados.	(Número de créditos fiscales recuperados/ Total de créditos fiscales determinados) *100	sí	sí	sí	sí	sí	No	No	No	No	No	Ascendente

Formato del Anexo 5 "Metas del programa"

Nombre del Programa:	Fortalecimiento de los Ingresos
Modalidad:	Sujeto a instrumentos Municipales
Dependencia/Entidad:	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coatepec Harinas
Unidad Responsable:	B00 Finanzas y Administración / 204 Área de Tesorería y 216 Área de Comercialización
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2022

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de variación de los ingresos propios municipales.	3,680,000.00	Sí	Se presenta información cuantitativa para evaluar	Sí	Muestra el resultado de un periodo determinado	Sí	Alta: Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	Se sugiere acotar la unidad de medida a "ingresos"; y actualizar en las fichas de diseño las metas de los ingresos reportados.
Propósito	Tasa de variación de los recursos propios del municipio sin considerar participaciones.	3,680,000.00	Sí	Se presenta información cuantitativa para evaluar	Sí	Muestra el resultado de un periodo determinado	Sí	Alta: Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	Se sugiere establecer una meta que permita alcanzar el fin, del programa, ya que plantean la misma.
Componente 1	Tasa de variación de la recaudación corriente.	0.00	No	No se especifica meta en numerador	No	Se carece de información	Sí	Alta: Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	Se sugiere replantear la meta, de manera que esta junto con el Componente 2 permitan alcanzar el propósito y el fin del programa.
Componente 2	Tasa de variación del monto de ingresos por cobro de accesorios.	0.00	No	No se especifica meta en numerador	No	Se carece de información	Sí	Media: Resulta factible además de estar asociada a la operación del programa	Se sugiere presentar la información donde sea identificada la meta, su unidad de medida, la descripción, resultados y justificación de esta; misma que deberá de ser congruente, factible, y estar orientada a impulsar el desempeño.
Actividad 1.1	Tasa de variación en los predios actualizados en el semestre.	0.00	No	No se especifica meta en numerador	No	Se carece de información	No	No presenta información suficiente	Se sugiere presentar la información donde sea identificada la meta, su unidad de medida, la descripción, resultados y justificación de esta; misma que deberá de ser congruente, factible, y estar orientada a impulsar el desempeño.
Actividad 1.2	Porcentaje de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas.	1	Sí	Se presenta información para evaluar	Sí	Muestra el resultado de un periodo determinado	Sí	Alta: Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	Se sugiere presentar la información donde sea identificada la meta, su unidad de medida, la descripción, resultados y justificación de esta; misma que deberá de ser congruente, factible, y estar orientada a impulsar el desempeño.

Actividad 1.3	Porcentaje de convenios suscritos con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales.	0.00	No	No se especifica meta en numerador	No	Se carece de información	Sí	Media: Resulta factible además de estar asociada a la operación del programa	Se sugiere presentar la información donde sea identificada la meta, su unidad de medida, la descripción, resultados y justificación de esta; misma que deberá de ser congruente, factible, y estar orientada a impulsar el desempeño.
Actividad 1.4	Tasa de variación de las cajas móviles instaladas.	0.00	No	No se especifica meta en numerador	No	Se carece de información	Sí	Media: Resulta factible además de estar asociada a la operación del programa	Se sugiere presentar la información donde sea identificada la meta, su unidad de medida, la descripción, resultados y justificación de esta; misma que deberá de ser congruente, factible, y estar orientada a impulsar el desempeño.
Actividad 2.1	Tasa de variación en los registros de los padrones de cobro.	0.00	No	No se especifica meta en numerador	No	Se carece de información	Sí	Alta: Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	Se sugiere presentar la información donde sea identificada la meta, su unidad de medida, la descripción, resultados y justificación de esta; misma que deberá de ser congruente, factible, y estar orientada a impulsar el desempeño.
Actividad 2.2	Tasa de variación del número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable.	0.00	No	No se especifica meta en numerador	No	Se carece de información	Sí	Alta: Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	Se sugiere presentar la información donde sea identificada la meta, su unidad de medida, la descripción, resultados y justificación de esta; misma que deberá de ser congruente, factible, y estar orientada a impulsar el desempeño.
Actividad 2.3	Porcentaje de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados.	1,200	Sí	Se presenta información cuantitativa para evaluar	Sí	Muestra el resultado de un periodo determinado	Sí	Alta: Es factible y está orientado a impulsar el desempeño	Se sugiere cambiar la meta respecto del total de contribuyentes morosos, omisos y remisos identificados.
Actividad 2.4	Porcentaje de créditos fiscales recuperados.	0.00	No	No se especifica meta en numerador	No	Se carece de información	Sí	Media: Resulta factible además de estar asociada a la operación del programa	Se sugiere presentar la información donde sea identificada la meta, su unidad de medida, la descripción, resultados y justificación de esta; misma que deberá de ser congruente, factible, y estar orientada a impulsar el desempeño.

Formato del Anexo 6 "Propuesta de Mejora de Matriz de Indicadores para Resultados del Programa"

Nombre del Programa:	Fortalecimiento de los Ingresos
Modalidad:	Sujeto a instrumentos Municipales
Dependencia/Entidad:	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coatepec Harinas
Unidad Responsable:	B00 Finanzas y Administración / 204 Área de Tesorería y 216 Área de Comercialización
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2022

Nivel de objetivo	Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores					
		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos	Mejora Medios de Verificación
Fin	Contribuir a fortalecer la estructura del ingreso del OPDAPAS a través de un programa de fortalecimiento recaudatorio que incremente sus ingresos.	Tasa de variación de los ingresos propios del OPDAPAS.	((Ingresos propios del OPDAPAS del año actual/Ingresos propios del OPDAPAS del año anterior)-1) *100	Anual	Estados Comparativos de Ingresos. Subdirección de Administración y Finanzas del OPDAPAS Coatepec Harinas.	El OPDAPAS utiliza los ingresos para contribuir al desarrollo del municipio.	Se hace propuesta de mejora considerando los ingresos únicamente del OPDAPAS para el resumen narrativo y el indicador, se integra a los medios de verificación el área responsable de la información y se propone un supuesto para el cumplimiento del objetivo.
Propósito	Los ingresos propios del OPDAPAS incrementan su estructura porcentual con respecto al total de sus ingresos.	Tasa de variación de los recursos propios del OPDAPAS sin considerar participaciones.	((Recursos propios del OPDAPAS sin considerar participaciones del año actual/Recursos Propios del OPDAPAS sin considerar participaciones del año anterior)- 1) *100	Anual	Estados Comparativos de Ingresos. Subdirección de Administración y Finanzas del OPDAPAS Coatepec Harinas.	Los ciudadanos participan con sus contribuciones para que el OPDAPAS cuente con solvencia y fortaleza económica que le permita la intervención en áreas de necesidad.	Se hace propuesta de mejora considerando el incremento de los ingresos únicamente del OPDAPAS para el resumen narrativo y el indicador, a los medios de verificación se integra el área responsable de la información y se propone como supuesto la participación de los ciudadanos en el pago de sus contribuciones.
Componente 1	Programa de fortalecimiento a la recaudación corriente aplicado.	Tasa de variación de la recaudación corriente.	((Recaudación corriente obtenida en el trimestre del año actual/Recaudación corriente obtenida en el trimestre del año anterior)-1)*100	Trimestral	Estados Comparativos de Ingresos. Subdirección de Administración y Finanzas del OPDAPAS Coatepec Harinas.	Los ciudadanos tienen la disposición en el pago oportuno y puntual del servicio de agua del que son responsables.	Se hace propuesta de mejora a los medios de verificación integrando el área responsable de la información. Así mismo, en los supuestos se considera la disposición de la ciudadanía en el pago del servicio del agua para el cumplimiento del propósito.

Componente 2	Programa de regularización de los contribuyentes aplicados.	Tasa de variación de contribuyentes regularizados.	((Número de contribuyentes en rezago en el trimestre del año actual/Número de contribuyentes en rezago en el trimestre del año anterior)-1) *100	Trimestral	Reporte emitido por Sistema contable. Subdirección de Administración y Finanzas del OPDAPAS Coatepec Harinas.	Los ciudadanos participan en el proceso de regularización fiscal correspondiente.	Se hace propuesta de mejora al indicador para que permita medir la variación de las regularizaciones y se integra un método de cálculo para el mismo. Además, se incorpora al área responsable de la información en los medios de verificación y como supuesto se agrega la participación de los ciudadanos en el proceso de regularización fiscal.
Actividad 1.1	Actualización de las tarifas de cobro del servicio.	Porcentaje de tarifas de cobro actualizadas.	(Tarifas de cobro actualizadas/Tot al de tarifas de cobro) *100	Anual	Registro administrativo de las tarifas autorizadas. Subdirección de Administración y Finanzas del OPDAPAS Coatepec Harinas.	Las autoridades estatales correspondientes colaboran en tiempo y forma con las autoridades municipales en la emisión de los valores actualizados.	Se hace propuesta de mejora a la actividad e indicador considerando las tarifas de cobro del servicio de agua en lugar de servicios catastrales, para estar en congruencia con la lógica vertical y horizontal de la MIR. Así mismo, en los medios de verificación se integra el área responsable de la información.
Actividad 1.2	Difusión masiva de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual.	Porcentaje de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas.	(Número de campañas de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual efectuadas /Campañas de difusión programadas) *100	Trimestral	Registro de campañas efectuadas. Subdirección de Administración y Finanzas del OPDAPAS Coatepec Harinas.	Las autoridades del OPDAPAS cuentan con recursos para la difusión de programas de apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual. La difusión llega a las zonas del municipio con mayor rezago.	Se hace propuesta de mejora a los medios de verificación integrando el área responsable de la información. En los supuestos se considera que las autoridades cuentan con los recursos para el logro de la actividad y que la difusión llega a toda población del municipio.
Actividad 1.3	Operación de un portal de pagos electrónico para el cobro de derechos del agua.	Porcentaje de operación del portal electrónico para el cobro de derechos del agua.	(Portal de pago de derecho de agua operado/Portal de pago de derecho de agua programado) *100	Semestral	Página electrónica del OPDAPAS Coatepec Harinas. https://ayuntamientocoatepecharinas.com/ayuntamiento/opdapas/paginas/opda_transparencia.php	El OPDAPAS cuenta con infraestructura para la creación y soporte del portal de pago. La población conoce y realiza los pagos de derecho del agua a través del portal.	Se hace propuesta de mejora al total de la actividad sustituyendo la suscripción de convenios para el cobro de ingresos municipales por la creación del portal para el cobro de derechos del agua, lo que implica adecuaciones al indicador, método de cálculo, medios de verificación y supuestos.
Actividad 1.4	Instalación de cajas móviles.	Tasa de variación de las cajas móviles instaladas.	((Número de cajas móviles instaladas en el ejercicio fiscal actual/Número de cajas móviles instaladas en el ejercicio fiscal anterior)-1) *100	Semestral	Registros de las instalaciones de cajas móviles. Subdirección de Administración y finanzas del OPDAPAS Coatepec Harinas.	Las autoridades del OPDAPAS tienen los recursos y disposición para la instalación de cajas móviles en donde la ciudadanía pueda realizar el pago de sus contribuciones.	Se hace propuesta de mejora en la frecuencia de medición, considerando que por los resultados la actividad es factible que se reporte semestralmente, así mismo se integra el área responsable de la información en los medios de verificación y en los supuestos se considera la disposición del OPDAPAS en cumplir con la actividad.

Actividad 2.1	Actualización de los padrones de cobro.	Tasa de variación en los registros de los padrones de cobro.	((Número de registros en los padrones del trimestre del año actual / Total de registros en los padrones del trimestre del año anterior)-1) *100	Trimestral	Reporte emitido por el sistema de cobro local. Subdirección de Administración y Finanzas del OPDAPAS Coatepec Harinas.	La normatividad hacendaria faculta y obliga al titular de la hacienda a la actualización permanente y continua de los padrones a favor del incremento de los ingresos por el pago de los derechos del agua.	Se hace propuesta de mejora a los medios de verificación integrando el área responsable de la información para el reporte de la actividad.
Actividad 2.2	Determinación de contribuyentes morosos, omisos y remisos.	Tasa de variación del número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable.	((Número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable del trimestre actual/Total de contribuyentes detectados en situación fiscalizable en trimestre anterior)-1) *100	Trimestral	Análisis de contribuyentes en situación fiscalizables. Subdirección de Administración y Finanzas del OPDAPAS Coatepec Harinas.	Autoridades del OPDAPAS otorgan su visto bueno a las actividades de fiscalización.	Se hace propuesta de mejora a los medios de verificación integrando el área responsable de la información para el reporte de la actividad y en los supuestos se acota a las autoridades de OPDAPAS.
Actividad 2.3	Expedición y entrega de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados.	Porcentaje de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos detectados.	(Número de invitaciones de pago a contribuyentes morosos, omisos y remisos emitidas/Total de contribuyentes morosos, omisos y remisos) *100	Mensual	Copia de las notificaciones emitidas. Acuses de recibo de las notificaciones. Subdirección de Administración y Finanzas del OPDAPAS Coatepec Harinas.	Las autoridades del OPDAPAS tienen disposición para expedir y entregar notificaciones de pago.	Se hace propuesta de mejora en el método de cálculo del indicador para una estimación más aproximada del porcentaje de notificaciones. Así mismo se integra el área responsable de la información y en los supuestos se considera la disposición del OPDAPAS para el cumplimiento de la actividad.
Actividad 2.4	Recuperación de créditos fiscales a través de tesorería.	Porcentaje de créditos fiscales recuperados	(Número de créditos fiscales recuperados/ Total de créditos fiscales determinados) *100	Trimestral	Pólizas de ingresos. Reportes emitidos por el sistema contable. Subdirección de Administración y Finanzas del OPDAPAS Coatepec Harinas.	El OPDAPAS establece facilidades para el pago de créditos fiscales. Los ciudadanos se responsabilizan de la liquidación de sus créditos fiscales.	Se hace propuesta de mejora en la frecuencia de medición, considerando que por los resultados la actividad es factible que se reporte trimestralmente, así mismo se integra el área responsable de la información en los medios de verificación y en los supuestos se integran facilidades de pago y disposición de los ciudadanos en liquidar los créditos fiscales.

Formato del Anexo 7 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Capítulo de Gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Categoría
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	378,086.85	Gasto en Operación Directo
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	352,715.30	Gasto en Operación Directo
	1400	Seguridad social	26,333.04	Gasto en Operación Directo
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
	1600	Previsiones	0.00	
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
Subtotal del Capítulo 1000			757,135.19	
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	30,575.88	Gasto en Operación Indirecto
	2200	Alimentos y utensilios	0.00	
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización.	0.00	
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0.00	
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	0.00	
	2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00	
	Subtotal del Capítulo 2000			30,575.88
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	23,886.19	Gasto en Operación Directo
	3200	Servicio de arrendamiento	15,884.00	Gasto en Operación Directo
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	168,351.34	Gasto en Operación Directo
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	14,546.41	Gasto en Operación Indirecto
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	11,089.44	Gasto en Mantenimiento
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	3,897.10	Gasto en Operación Indirecto
	3700	Servicio de traslado y viáticos	943.00	Gasto en Operación Indirecto
	3800	Servicios oficiales	0.00	
	3900	Otros servicios generales	161,873.98	Gasto en Operación Indirecto
Subtotal del Capítulo 3000			400,471.46	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	
	4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
	4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
	4400	Ayudas sociales	0.00	
	4500	Pensiones y jubilaciones	0.00	
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
	4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
	4800	Donativos	0.00	
	4900	Transferencias al exterior	0.00	
	Subtotal del Capítulo 4000			0.00
5000: Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5100	Mobiliario y equipo de administración	58,330.90	Gasto capital
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
	5400	Vehículos y equipo de transporte	0.00	
	5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	86,658.15	Gasto capital
	5700	Activos biológicos	0.00	
	5800	Bienes inmuebles	0.00	
	5900	Activos intangibles	0.00	
Subtotal del Capítulo 5000			144,989.05	
6000: Inversión Pública	6100	Obra pública en bienes de dominio público	0.00	
	6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
Subtotal del Capítulo 6000			0.00	

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en operación Directos	\$ 965,256.72	Se consideran las remuneraciones al personal que brinda el servicio a la ciudadanía, su equipamiento por elemento policiaco, así como su profesionalización y capacitación
Gastos en operación Indirectos	\$ 211,836.37	Se incluyeron gastos financieros relacionados a los materiales y suministros de la dependencia, es decir, gastos administrativos, viáticos y gastos relacionados a la difusión del programa.
Gastos en mantenimiento	\$ 11,089.44	Gastos relacionados al parque vehicular, tecnológico e infraestructura de la dependencia que ejecuta el programa
Gastos en capital	\$ 144,989.05	Gastos relacionados a la adquisición de mobiliario y equipo administrativo, transporte y ejecución de obras de dominio público para la dependencia
Gasto total	\$ 1,333,171.58	Suma de todos los tipos de gasto.
Gastos Unitarios (GU)	\$ 189.75	GU= Gastos Totales/población atendida (habitantes 2020, Fuente: INEGI).

Formato del Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social”

Nombre del Programa:	Fortalecimiento de los Ingresos
Modalidad:	Sujeto a instrumentos Municipales
Dependencia/Entidad:	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coatepec Harinas
Unidad Responsable:	B00 Finanzas y Administración / 204 Área de Tesorería y 216 Área de Comercialización
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2022

Nivel del Objetivo	Unidad Responsable	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Programas con coincidencia	Programas Complementarios	Justificación
Fin	OPDAPAS	Contribuir a fortalecer la estructura del ingreso municipal a través de un programa de fortalecimiento recaudatorio que incremente los ingresos propios municipales.	Municipio de Coatepec Harinas	Asesoría. Programa de fortalecimiento recaudatorio	Municipal	Ayuntamiento de Coatepec Harinas, INEGI	Programa Transversal 2017-2023 Igualdad de Género, Gobierno Capaz y Responsable, Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno	Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023; Objetivos del Desarrollo Sustentable	El incremento de la recaudación de impuestos permitirá el mejoramiento de los servicios proporcionados por el sujeto evaluado.
Propósito	OPDAPAS	Los ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales.	Municipio de Coatepec Harinas	Asesoría. Programa de fortalecimiento recaudatorio	Municipal	Ayuntamiento de Coatepec Harinas, INEGI	Ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023	Objetivos del Desarrollo Sustentable, Programa Transversal 2017-2023	Se deben identificar oportunidades de mejora que permitan al sujeto evaluado incrementar la recaudación de ingresos.
Componentes	OPDAPAS	Los ciudadanos cumplen con el proceso de regularización y realizan el pago oportuno y puntual de sus contribuciones	Municipio de Coatepec Harinas	Asesoría. Programa de fortalecimiento recaudatorio	Municipal	Ayuntamiento de Coatepec Harinas, INEGI	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Programa Transversal 2017-2023 Igualdad de Género, Gobierno Capaz y Responsable, Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno, Objetivos del Desarrollo Sustentable, Programa Transversal 2017-2023	La regularización de los pobladores del municipio, a partir de la implementación de estrategias que faciliten a los usuarios el pago de sus contribuciones, permite al sujeto evaluado, incrementar la recaudación de impuestos en el municipio.

<p>Actividades</p>	<p>OPDAPAS</p>	<p>Las autoridades estatales correspondientes colaboran en tiempo y forma con las autoridades municipales en la emisión de los valores actualizados. La ciudadanía responde favorablemente ante el programa de apoyos, subsidios fiscales emitidos por la autoridad municipal en los procesos de exhortación al pago.</p>	<p>Municipio de Coatepec Harinas</p>	<p>Asesoría. Programa de fortalecimiento recaudatorio</p>	<p>Municipal</p>	<p>Ayuntamiento de Coatepec Harinas, INEGI</p>	<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>Programa Transversal 2017-2023 Igualdad de Género, Gobierno Capaz y Responsable, Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno, Objetivos del Desarrollo Sustentable, Programa Transversal 2017-2023</p>	<p>La autoridad implementa programas de apoyos y subsidios, para permitir que los ciudadanos realicen el pago de sus contribuciones.</p>
---------------------------	----------------	---	--------------------------------------	---	------------------	--	--	---	--

Bibliografía

- Ayuntamiento de Coatepec Harinas 2022-2024 (2022) Gaceta Oficial “Bando Municipal de Gobierno”.
- Ayuntamiento de Coatepec Harinas 2022-2024 (2022) “Formato de recaudación del servicio de agua potable”.
- Ayuntamiento de Coatepec Harinas 2022-2024 (2022) Gaceta Oficial “Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Municipio de Coatepec Harinas, México”, OPDAPAS.
- Ayuntamiento de Coatepec Harinas 2022-2024, Gaceta Oficial “Plan de Desarrollo Municipal de Coatepec Harinas Estado de México 2022-2024”.
- Ayuntamiento de Coatepec Harinas 2022-2024 (2022) “Presupuesto Basado en Resultados Municipal 2022”. Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
- Gobierno del Estado de México 2021. Guía Técnica para la Planeación del Desarrollo Municipal en el Estado de México, redignificando el quehacer de la UIPE Municipal, México. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM).
- Gobierno del Estado de México, (2017). Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. México: Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal.
- Gobierno del Estado de México, (2018). Programa Sectorial Pilar Territorial 2017-2023. México: Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal.
- Gobierno del Estado de México, (2022). Manual para la Planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2022.
- Lara Dorantes, R., (2009). La recaudación tributaria en México. IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C., (23),113-143. [fecha de Consulta 24 de octubre de 2022]. ISSN: Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=293222963006>.
- Unda, M. 2018. Los límites de la recaudación predial en los municipios urbanos de México: un estudio de casos. *Revista Estudios demográficos y urbanos*, vol. 33, núm. 3, 2018.

